



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**ACTA TREINTA Y CUATRO - DOS MIL VEINTIDÓS (34-2022).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día jueves siete de julio de dos mil veintidós, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, representantes de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS**, representante de estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, secretaria de este organismo, quien autoriza, se proceda en la forma siguiente: -----

**Audiencia otorgada a la profesora Mariajosé Rivera Méndez.**

El presidente de Consejo Directivo, ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, indica que la profesora Mariajosé Rivera Méndez, solicitó de forma verbal vía telefónica que la audiencia que le fuera otorgada para el siete de julio de dos mil veintidós, a partir de las catorce horas, según consta en el Punto CUARTO del Acta 29-2022 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se le conceda para el siete de julio del presente año, a partir de las dieciséis horas. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO del Acta 29-2022, de conformidad al artículo 1, literal b) del Normativo de Audiencias ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este Consejo acordó otorgar audiencia a la profesora Mariajosé Rivera Méndez, de la carrera de Médico y Cirujano, en la sesión ordinaria programada para el siete de julio de dos mil veintidós, a partir de las catorce horas. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Dejar constancia de que la profesora Mariajosé Rivera Méndez no asistió a la audiencia otorgada para el siete de julio de dos mil veintidós, a partir de las catorce horas. -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.** La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 33-2022. **3°.** Calendarización de sesiones de Consejo Directivo hasta el dieciséis de agosto de dos mil veintidós. **4°.** Transcripción del Consejo Superior Universitario referente al plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19). **5°.** Renuncia al cargo de coordinador de la carrera de Zootecnia, presentada por el profesor Mario Roberto Suchini Ramírez. **6°.** Propuesta de terna para la designación del cargo de coordinador de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. **7°.** Adjudicación de una plaza para impartir el curso de Traumatología y Ortopedia en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente. **8°.** Asignación de carga académica segundo semestre 2022. **9°.** Solicitudes de asignación de cursos extemporánea. **10°.** Solicitudes de graduación profesional. **11°.** Solicitud de juramentación a nivel de maestría presentada por la licenciada Evelyn Yessenia Barahona Perdomo. **12°.** Contrataciones personal docente. **13°.** Contrataciones personal académico del Departamento de Estudios de Postgrado. **14°.** Solicitud expuesta por el representante de profesores, maestro en ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, referente al problema de energía eléctrica en el edificio antiguo del Centro Universitario de Oriente. **15°.** Solicitudes de modificación. **16°.** Nombramiento de dos representantes de profesores titulares ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. - - -

**SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 33-2022.** Se dio lectura al Acta 33-2022 y se aprobó sin enmiendas. -----

**TERCERO: Calendarización de sesiones de Consejo Directivo hasta el dieciséis de agosto de dos mil veintidós.** El presidente de Consejo Directivo, ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, indica que en cumplimiento al artículo 17 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, propone que las sesiones de este Órgano de Dirección durante el segundo semestre hasta el dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, se realicen dos veces al mes, los jueves, a partir de las catorce horas. Después de conocer la propuesta, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Establecer las siguientes fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente:

Año	Mes	Día
2022	Julio	7 y 21
	Agosto	4

**CUARTO: Transcripción del Consejo Superior Universitario referente al plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el Acta 34-2022** 07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).** Se tiene a la vista la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta 21-2022, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el dieciséis de junio de dos mil veintidós. En el mismo, el Consejo Superior Universitario, considerando la situación de la pandemia por COVID19 en la República de Guatemala, y con el firme propósito de colaborar para lograr el bienestar de toda la comunidad universitaria y la población guatemalteca en general, acordó: **“1) Autorizar que, para el segundo semestre de 2022 (tanto para las unidades académicas de régimen semestral, como para las de régimen anual): a. Las clases teóricas continúen bajo la modalidad virtual (educación a distancia, aprendizaje en línea, modalidad no presencial) a excepción de exámenes parciales, finales y de recuperación los cuales podrán realizarse en forma presencial previa autorización del órgano de dirección correspondiente. En consecuencia, el personal académico designado para dichas actividades realizará su labor con la modalidad virtual (trabajo a distancia o teletrabajo). Este dejará constancia de su labor desarrollada mediante informes, cuya periodicidad definirá cada órgano de dirección. Estos, a su vez deberán evaluar cada una de las acciones y toma de decisiones que correspondan para tal efecto. b. Se autoriza a las Juntas Directivas y Consejos Directivos, que evalúen y planifiquen el retorno a la presencialidad, con el debido protocolo de bioseguridad para:**

- Laboratorios docentes más significativos y prioritarios para el logro de objetivos y competencias académicas. En los casos en que las condiciones no sean las apropiadas, los laboratorios docentes deberán continuar en modalidad virtual.
- Prácticas docentes (ejercicio docente con la comunidad, práctica integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS). Para el efecto los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deben asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención del COVID-19.
- Ejercicio Profesional Supervisado. Para el efecto, los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación al COVID-19.
- Laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole
- Exámenes privados y públicos (actos



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



de graduación). En el caso de los exámenes públicos solo se autoriza la presencia de un padrino, y la participación de la familia cercana. El número total de participantes será definido por cada autoridad, con base en el aforo del recinto en donde se llevará a cabo la actividad. • Se podrá continuar con la actividad presencial, en los casos en que el trabajo remoto no sea factible; por ejemplo, el personal académico con labores de: a) administración de la docencia, b) laboratorios en los que se imparten prácticas docentes, c) laboratorios de investigación y servicio, e) Ejercicio Docente con la Comunidad y similares, f) Ejercicio Profesional Supervisado, g) investigación, h) otras actividades en las que no se imparte docencia directa. Para el efecto y como una forma de fortalecer las medidas de protección y prevención de COVID19, en los casos que sea factible, y de preferencia, se deben escalonar las jornadas laborales en días y horarios que permitan el distanciamiento físico posible. • El personal administrativo y de servicios continuará con actividad presencial. Para el efecto, y como una forma de fortalecer las medidas de protección y prevención del COVID19, según la naturaleza del puesto, en los casos que sea factible y de preferencia, se deben escalonar las jornadas laborales en días y horarios que permitan el mayor distanciamiento físico posible. • Todas las actividades académicas y de investigación, que se realicen de forma presencial, deben tomar en cuenta los protocolos correspondientes para las medidas de protección e higiene, y el tiempo de traslado de estudiantes y docentes, para evitar cualquier traslape entre actividades presenciales, y virtuales sincrónicas y asincrónicas. • El personal académico, administrativo y de servicios, debe presentar un informe de actividades semanal o mensual, según disponga la autoridad académica o administrativa correspondiente. • La autoridad responsable de establecer lo relativo a la actividad presencial o por trabajo remoto será la Junta Directiva o Consejo Directivo, en el caso del personal académico; y el decano o director, en el caso del personal administrativo y de servicios. 2) Instar al personal académico, administrativo y de servicios, que deba retornar a la presencialidad, a que continúe acatando el siguiente protocolo... 3) Ratificar los lineamientos generales que deben aplicarse para la primera, segunda y tercera etapa de retorno a la presencialidad de la actividad académica en laboratorios y actividades



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



académicas eminentemente presenciales... 4) Solicitar la colaboración de las Unidades Ejecutoras en cuanto a la toma de temperatura y controles sanitarios a las personas que acuden a las distintas unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 5) Solicitar a las unidades que extienden certificaciones o constancias consideren extender el tiempo de vigencia de las mismas, mientras dure la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. 6) Autorizar que se desarrollen elecciones en forma presencial con los protocolos de bioseguridad correspondientes. 7) Solicitar a la Dirección General Financiera, con el apoyo del Departamento de Procesamiento de Datos, que se fortalezca la digitalización de los procesos administrativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 8) Instruir a las unidades ejecutoras y administrativas docentes, de Investigación y de servicios para que, en sus procesos administrativos y académicos, reconozcan la validez de la imagen digital de la rúbrica. Esto, con el fin de agilizar trámites y evitar el contacto físico. De esta manera, se espera disminuir la posibilidad de contagio del COVID-19. También se incluye la imagen digital de la rúbrica de las autoridades nominadoras, y otros funcionarios, en los contratos. 9) Dejar al discernimiento de las unidades académicas la admisión de los resultados obtenidos por los estudiantes durante el segundo semestre del año 2022, para el cálculo de su promedio de notas. Instruir a las mismas para que flexibilicen sus criterios en relación con las asignaciones de los estudiantes. Esto, para tomar consideración circunstancias imprevistas, como el vencimiento de plazos, entre otros procesos de administración académica. Para efectos de la repitencia, aprobar que, durante el año 2022, las asignaturas no se tomen en cuenta como “cursadas”, en caso de ser reprobadas, de no llegar a la zona o asistencia mínima, o por abandono (sin haber cumplido con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala). 10) Continuar apoyando el proceso de vacunación de la sociedad guatemalteca, para contribuir, de la mejor manera, con la disminución de contagios en el país. 11) Se instruye a toda la comunidad sancarlista a acatar los preceptos promulgados en la presente resolución, a modo de fortalecer el avance académico y administrativo correspondiente.” Este organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de lo acordado en



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta 21-2022, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el dieciséis de junio de dos mil veintidós. **II.** Instruir a todo el personal académico del Centro Universitario de Oriente, entregar un informe de actividades mensuales, de acuerdo a las contrataciones, y adjuntar evidencias, al correo: [covidcunori@gmail.com](mailto:covidcunori@gmail.com). **III.** Indicar que las actividades académicas (clases teóricas, exámenes parciales, finales y de recuperación), continuarán bajo la modalidad virtual (educación a distancia, aprendizaje en línea, modalidad no presencial). Se podrá continuar con la actividad presencial en los casos en que el trabajo remoto no sea factible. **IV.** Solicitar a la coordinación de las carreras supervisar las actividades académicas que se realicen de acuerdo a los horarios establecidos. **V.** Manifestar a la Coordinación Académica de este Centro Universitario, que para el cálculo del promedio se tomará en consideración las notas de todas las asignaturas del primer semestre del año dos mil veintidós, en virtud que el sistema de Control Académico Web automáticamente calcula el promedio general del rendimiento académico. -----

**QUINTO: Renuncia al cargo de coordinador de la carrera de Zootecnia, presentada por el profesor Mario Roberto Suchini Ramírez.** Se tiene a la vista la renuncia con referencia MRSR-01-2022, de fecha once de mayo de dos mil veintidós, a través de la cual el licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez, profesor titular de la carrera de Zootecnia de esta unidad académica, presenta su renuncia al cargo de coordinador. Agradece la deferencia hacia su persona al haberlo nombrado para fungir en dicho cargo; sin embargo, por asuntos estrictamente personales presenta su renuncia irrevocable a partir del uno de junio de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es atribución de este organismo, designar los puestos de coordinador de carrera, y en consecuencia también aceptar las renunciaciones a tales cargos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y el artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Aceptar la renuncia del licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez, al cargo de coordinador de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, a partir del catorce de julio de dos mil veintidós. -----

**SEXTO: Propuesta de terna para la designación del cargo de coordinador de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



con referencia D-073/LS-2022, de fecha siete de julio de dos mil veintidós, firmado por el Director del Centro Universitario de Oriente, ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, en el cual propone a este Consejo Directivo la terna de profesionales para nombrar al coordinador de la carrera de Zootecnia:

PROPUESTA DE TERNA	TITULARIDAD
Alejandro José Linares Díaz	IV
Nery Waldemar Galdámez Cabrera	IX
Raúl Jáuregui Jiménez	XII

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los puestos de coordinador de carrera serán designados por el Consejo Directivo a propuesta en terna por el director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Nombrar al profesor titular IV Alejandro José Linares Díaz, como coordinador de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, quien ejercerá el cargo a partir del catorce de julio de dos mil veintidós al dieciséis de agosto de dos mil veintidós. -----

**SÉPTIMO: Adjudicación de una plaza para impartir el curso de Traumatología y Ortopedia en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente.** El Consejo Directivo previo a calificar el expediente del maestro en ciencias Jorge Antonio Vanegas Cabrera, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación. La siguiente plaza se convocó en el período comprendido del ocho al quince de junio de dos mil veintidós:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 2 horas/mes, para impartir el curso de Traumatología y Ortopedia, quinto año (Hospital Nacional de Chiquimula). <b>Horario:</b> días entre lunes y viernes. Dos (2) horas/mes equivale a 10 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. <b>Vigencia:</b> Del 4 de julio al 31 de	Médico y Cirujano, de preferencia con estudios en la especialidad en Traumatología y



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



diciembre de 2022.	Ortopedia.
--------------------	------------

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Nombrar al maestro en ciencias Jorge Antonio Vanegas Cabrera, como profesor interino, en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Traumatología y Ortopedia, quinto año (Hospital Nacional de Chiquimula), por dos (2) horas/mes, del dieciocho de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**OCTAVO: Asignación de carga académica segundo semestre 2022. 8.1** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**” **CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** I. Asignar la carga académica de la carrera de Ingeniero





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Agrónomo en Sistemas de Producción, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2022	Otras atribuciones
Rodolfo Augusto Chicas Soto	8	Fundamentos de la Ciencia del Suelo	Coordinador de carrera, hasta el 16/08/2022
		Fertilidad de Suelos y Nutrición Vegetal	Miembro de la Comisión de Investigación Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla	8	Matemática II	Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
		Hidráulica	Comisión de Readecuación Curricular
			Coordinador comisión para cambio de créditos CLAR Comisión de Deportes
Sandra Jeannette Prado Díaz	8	Antropología	Participación en Ternas del Programa de Trabajos de Graduación
		Principios de Administración	Miembro de la Comisión de Promoción y Divulgación de la carrera
			Comisión para cambio de créditos CLAR y Readecuación Curricular Enlace Proyecto Universidad Solidaria (Kofinanzas)
Mario Roberto Díaz Moscoso	8	Métodos de Investigación Aplicados a la Agricultura	Director del Departamento de Estudios de Postgrado CUNORI Representante de Profesores ante el Consejo Directivo Coordinador del Programa de Trabajos de Graduación



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
Ricardo Otoniel Suchini Paiz	8	Desarrollo Ambiental (Agronomía)	Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
		Matemática Financiera (Administración, plan diario)	Diseño, planificación y protección de áreas productivas Proyecto de Investigación IICA - CRIA
José Ángel Urzúa Duarte	1	Agricultura Orgánica	Delegado de Planificación
	7	Agroecología y Climatología	Representante del CUNORI ante el proyecto IICA-CRIA Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
		Administrador de la unidad de práctica y experimentación agrícola (vivero)	Encargado del fortalecimiento en la infraestructura de la unidad de práctica y experimentación agrícola (vivero)
José Emerio Guevara Auxume	1.5	Principios de Riego y Drenaje	
Fredy Samuel Coronado López	1.5	Química Orgánica	
Vilma Leticia Ramos López	3.5		Impartir prácticas del laboratorio de suelos
Servio Darío Villela Morataya	4	Botánica Sistemática	Ejecutar el proyecto del banco de semillas y germoplasma Diversificar y ampliar el material genético del Banco de Semillas existente en la carrera
	4	Informática Aplicada	Participación en Ternas y Asesorías del Programa de Trabajos de Graduación



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			Miembro de la Comisión de Homologación
			Miembro de la Comisión de Extensión y Servicio
			Proyecto de Investigación IICA - CRIA
			Miembro de la Comisión de Promoción y Divulgación de la carrera
Edgar Antonio García Zeceña	8	Hortalizas	Participación en Ternas y Asesorías del Programa de Trabajos de Graduación
			Supervisión del Ejercicio Profesional Supervisado
		Producción Agrícola bajo condiciones controladas	Asesorar y supervisar las actividades de manejo de cultivos del área productiva Vega CUNORI
			Miembro del Instituto de Investigación de CUNORI
		Sistemas de Producción de Granos Básicos II	Miembro del Programa de Trabajos de Graduación
			Miembro de la Comisión de Promoción y Divulgación de la carrera
Eduardo René Solis Fong	8	Fundamentos y Tendencias del Sector Agrícola	Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado
		Formulación y Evaluación de Proyectos	Participación en Ternas y Asesorías del Ejercicio Profesional Supervisado y de Trabajos de Graduación
		Ejercicio Profesional Supervisado	Encargado de la Comisión de Extensión y Servicio
			Encargado de la Comisión de Promoción y Divulgación de la carrera



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Kerim Ronaldo Orellana Castillo (período de contratación hasta el 16/08/2022)	8	Fisiología de Cultivos	Habilitación y manejo de la nueva área del Banco de Germoplasma de frutas tropicales del Centro de Investigación y Extensión
			Asesor y evaluador de Trabajos de Graduación
			Miembro de la Comisión de Promoción y Divulgación de la carrera
		Pastos y Forrajes	Supervisión y evaluación del Ejercicio Profesional Supervisado
			Enlace de carrera con COOSAJO
			Apoyo en la ejecución del Diplomado "Agronomía con enfoque Cooperativista" para docentes y estudiantes de la carrera
Melvin Gabriel Heredia Osorio	8	Producción Forestal	Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
			Supervisión del Ejercicio Profesional Supervisado
		Desarrollo Agrícola Sostenible	Encargado de la habilitación y manejo del área forestal en la unidad de práctica y experimentación agrícola (Vega)
		Administrador de la unidad de práctica y experimentación agrícola (vega)	Protección y construcción con especies forestales del perímetro de las unidades de práctica y experimentación agrícola de la carrera
			Miembro de la Comisión de Promoción y Divulgación de la carrera



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Jerson Toribio Villatoro Jarquín	1.5	Diseño y Operación de Sistemas de Riego	Evaluación y mantenimiento de los sistemas de riego de las unidades de práctica y experimentación agrícola de la carrera
Marco Antonio Paxtor Crisóstomo (período de contratación hasta el 16/08/2022)	1.5	Mejoramiento Genético del Cultivo	Evaluación de materiales genéticos de diversos cultivos adaptados a la región nororiental
TOTAL	97.5		

II. Indicar que para los cursos que se imparten en otras carreras, el profesor deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. III. Solicitar al coordinador de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción, requiera a los profesores un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

Profesor	Atribuciones correspondientes para informe
José Ángel Urzúa Duarte	Administración de la unidad de práctica y experimentación agrícola (vivero).
Vilma Leticia Ramos López	Prácticas impartidas en el Laboratorio de Suelos. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Servio Darío Villela Morataya	Proyecto del Banco de Semillas y Germoplasma.
	Proyecto de Investigación IICA-CRIA.
Melvin Gabriel Heredia Osorio	Administración de la unidad de práctica y experimentación agrícola (vega).

IV. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario "A" que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. - - - **8.2** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente

**CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:**

Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de Acta 34-2022

07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**”

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** I. Asignar la carga académica de la carrera de Administración de Empresas, plan diario, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2022	Otras atribuciones
Jaime René González Cámara	8	Auditoría Administrativa	Coordinador de carrera, hasta el 16/08/2022
			Presidente del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación
		Administración de Operaciones II	Comisión de Evaluación y Promoción Docente
			Comisión de Deportes
			Asesoría y supervisión de EPS
			Miembro de la Comisión de readecuación curricular y créditos CLAR
Oscar Eduardo Orellana Aldana	8	Organización y Dirección Empresarial	Evaluación en temas de trabajos de graduación
		Contexto Macroeconómico	Asesoría a estudiantes de EPS
			Miembro de la Comisión de readecuación curricular
Crecimiento y Desarrollo Empresarial	Asesoría de trabajos de graduación, Examen Técnico Profesional		
Gildardo Guadalupe Arriola Mairén	8	Formulación y Evaluación de Proyectos	Coordinador del programa de Ciencias Económicas,

Acta 34-2022

07-07-2022



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		(Administración de Empresas, plan diario)	hasta el 16/08/2022
		Derecho Tributario (Abogado y Notario)	
Ricardo Otoniel Suchini Paiz	Prof. Agronomía	Matemáticas Financieras	
Carlos Leonel Cerna Ramírez	8	Modelos Estadísticos de Decisiones III	Coordinador de la línea estratégica de Investigación de la carrera
		Análisis Financiero	Asesoría y supervisión de EPS
			Vocal del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación
			Miembro de la Comisión de readecuación curricular y créditos CLAR
Competencias Laborales	Asesoría de trabajos de graduación, Examen Técnico Profesional		
Edwin Rolando Rivera Roque	1.5	Principios Gerenciales	Coordinador Académico, hasta el 16/08/2022
Felipe Nery Agustín Hernández	8	Ejercicio Profesional Supervisado	Coordinador Centro de Desarrollo Empresarial PROMIPYME, hasta el 16/08/2022
Jorge Gustavo Velásquez Martínez	Prof. Ingenierías	Administración de Operaciones I	Miembro de la Comisión de readecuación curricular y créditos CLAR
Claudia Verónica Pérez Aguirre	1	Mercadotecnia I	Asesoría de trabajos de graduación
David Estuardo Villatoro Arévalo	1	Informática de la Gestión II	Delegado de Planificación
			Secretario del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación
José María Campos Díaz (período de contratación hasta el 16/08/2022)	6	Mercadotecnia III	Asesoría de trabajos de graduación
			Coordinador de la línea estratégica de Extensión y Servicio de la carrera



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		Gerencia en Recursos Humanos I	Asesoría y supervisión de EPS Miembro de la Comisión de readecuación curricular y créditos CLAR
Adery Luciano Pérez Yoc	8	Gerencia Empresarial	Asesoría de trabajos de graduación
		Creación de Negocios	Miembro de la Comisión de readecuación curricular y créditos CLAR
			Asesoría y supervisión de EPS
Principios y Técnicas de Investigación	Representante de la Comisión de Cultura de la carrera		
Bianka Dhelia Tatyana Girón Campos de Solis	5	Legislación Internacional RR HH	Asesoría y revisión de trabajos de graduación
		Negociación y Conflictos	Asesoría y supervisión de EPS
			Apoyo a la Comisión de readecuación curricular
TOTAL	62.5		

II. Requerir al profesor **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, presente un informe trimestral de resultados al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. - - - **8.3**

El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes)**”





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...” **CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** I. Asignar la carga académica de la carrera de Zootecnia, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2022	Otras atribuciones
Raúl Jáuregui Jiménez	8	Anatomía Topográfica	Comisión de Investigación CUNORI, Representante del CUNORI ante la Comisión Sectorial Agropecuaria de la Senacyt, Representante la comisión permanente de los recursos zoogenéticos de la USAC, Asesor de trabajos de graduación, Evaluador de informes del Ejercicio Profesional Supervisado y Evaluador de Trabajos de Graduación de la carrera de zootecnia, Coordinador del proyecto de investigación titulado Evaluación de la morfoestructura de la oveja



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Terapéutica Veterinaria	criolla del altiplano de Guatemala DIGI-CUNORI-CUNOROC. Coordinador del proyecto de investigación titulado Evaluación de la morfoestructura y productiva de las gallinas criollas de cuello desnudo de acuerdo con el cromotipo, SENACYT-CUNORI. Secretario electo del Tribunal de Honor del colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala periodo 2021-2023
Mirna Lissett Carranza Archila	8	Ecología	Comisión de Homologación Zootecnia, Asesora y evaluadora de Trabajos de Graduación
		Taller de Ética Profesional	
Mario Roberto Suchini Ramírez	8	Módulo de Avicultura	Coordinador/enlace en el proyecto "Mejorada la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa", Secretario Comisión de Trabaos de Graduación, Asesor y revisor de Trabajos de Graduación, Asesor Pasantía, Evaluador Ejercicio Profesional Supervisado, Evaluador de Trabajos de Graduación, Comisión de normativos y reglamentos de homologación Zootecnia USAC
		Producción de Fauna Silvestre	
Carlos Alfredo Suchini Ramírez	8	Reproducción Animal e Inseminación Artificial	Secretario de la Comisión de EPS, Delegado de la carrera de Zootecnia ante la Unidad de planificación, Asesor y evaluador de trabajos de
		Investigación	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Realidad Nacional	graduación, Comisión de Homologación Zootecnia,
Héctor Armando Flores Morales	8	Módulo de hidrobiológicos	Delegado de la carrera de Zootecnia Comisión de Extensión del CUNORI, vicepresidente de la Comisión de EPS, Asesor y revisor de Trabajos de Graduación, Asesor pasantía, Evaluador Ejercicio Profesional Supervisado, Evaluador trabajos de graduación
		Zoomorfología	
Alejandro José Linares Díaz	8	Taller de Inocuidad de los Alimentos	Coordinador de carrera hasta el 16/08/2022, representante de docentes de Centros Regionales ante la Comisión de Regulación del Ejercicio Profesional Supervisado de la USAC, Presidente Comisión de Ejercicio Profesional Supervisado, Delegado Representante de CUNORI programa Seguridad Alimentaria y Nutricional ante DIGI, Evaluador informe de EPS, Asesor y evaluador de trabajos de graduación
		Química Orgánica	
		Módulo de Cunicultura	
Merlin Wilfrido Osorio López	8	Módulo de Bovinocultura de la Carne	Comisión de Homologación Zootecnia de la USAC, Presidente Comisión de Fase Modular, Asesor y evaluador de trabajos de graduación, Asesor pasantía, Evaluador de informes EPS, Comisión de normativos y reglamentos de homologación Zootecnia USAC
		Agrostología	
		Sistemas Sostenibles de Producción Ganadera	
Velisario Duarte Paredes	1.5	Módulo de Apicultura	Evaluador Ejercicio Profesional Supervisado y
	4.5	Ejercicio Profesional	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Supervisado	
		Pasantía	
Luis Eliseo Vásquez Chegüen	8	Bioestadística	Evaluador de Trabajos de Graduación de la carrera de Zootecnia comisión de investigación del CUNORI, Vocal Comisión de Trabajos de Graduación carrera de Zootecnia CUNORI, Delegado Representante de CUNORI programa Estadística para investigación ante DIGI, Asesor de trabajos de graduación, Asesor de área Estadística para Investigación carrera Zootecnia, Asesor Pasantía, Evaluador Ejercicio Profesional Supervisado y Evaluador de Trabajos de Graduación
		Principios y Prácticas de Extensión	
Luis Fernando Cordón Cordón	2	Laboratorio del Módulo de Bovinocultura de la Leche	Asesor y revisor de Trabajos de Graduación, Vocal de Comisión de fase modular, Asesor pasantía, Evaluador Ejercicio Profesional Supervisado y Evaluador de Trabajos de Graduación
	6	Módulo de Bovinocultura de la Leche	
		Laboratorio de Bromatología (incluye laboratorio y prácticas de campo de los cursos de Nutrición y Nutrición de Rumiantes y laboratorio de Bromatología de los alimentos para animales)	
		Genética de Poblaciones	
Nery Waldemar Galdámez Cabrera	8	Nutrición	Presidente de la Comisión de Trabajos de Graduación, Representante enlace del CUNORI ante DIGI, Coordinador del Instituto de Investigación CUNORI, Asesor de Trabajos de Graduación, Asesor
		Nutrición de Rumiantes	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Módulo de Ovinocaprinocultura	de pasantía, Evaluador Ejercicio Profesional
Pablo Henoc Morales Acevedo	8	Módulo de Administración de Granja	Asesor Pasantía, Asesor de trabajos de graduación, Evaluador Ejercicio Profesional Supervisado
		Administrador Granja Pecuaria	
Oscar Augusto Guevara Paz	8	Construcciones Pecuarias	Miembro de la Comisión Curricular de la carrera, Asesoría de Trabajos de Graduación, Comisión de Promoción de la carrera
		Economía y Análisis	
		Formulación y Evaluación de Proyectos	Evaluador Ejercicio Profesional Supervisado y Evaluador de Trabajos de Graduación
Edgardo Augusto Menéndez López	4	Módulo de Porcinocultura	Secretario de la Comisión de fase modular, Asesor de trabajos de graduación, Asesor de pasantía, Evaluador de trabajos de graduación, Evaluador de Ejercicio Profesional Supervisado, Comisión de Promoción de la carrera
		Laboratorio y prácticas de Construcciones Pecuarias	
Judith del Carmen Valle Catalán	3	Impartir prácticas de laboratorio del curso de ECOLOGÍA	
		Impartir prácticas de laboratorio del curso de QUÍMICA ORGÁNICA	
		Impartir prácticas de laboratorio del curso de MÓDULO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	
Edgar Leonel López Cardona	6	Laboratorio de Embriodiagnosis en el MÓDULO DE AVICULTURA	Desarrollar las actividades de levante, formulación y elaboración de alimento balanceado para las aves



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Técnico en el proyecto "Mejorada la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa"	criollas cuello desnudo en la granja experimental de la carrera de Zootecnia; ejecutar los planes profilácticos en aves en desarrollo
Glenda Deyanira Marisabel Garza Martínez	6	Laboratorio de Incubación y Reproducción en el MÓDULO DE AVICULTURA	Desarrollar las actividades de la granja avícola de gallina criolla cuello desnudo en el área de reproducción (planta de incubación y manejo de reproductoras) en la granja experimental de la carrera de Zootecnia; ejecutar los planes profilácticos en reproductoras y aves recién nacidas
		Técnico en el proyecto "Mejorada la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa"	Evaluadora de Trabajos de Graduación
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>		

II. Solicitar al coordinador de la carrera de Zootecnia, requiera a los profesores un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

<b>Profesor</b>	<b>Atribuciones correspondientes para informe</b>
Pablo Henoc Morales Acevedo	Administración Granja Pecuaria.
Luis Fernando Cordón Cordón	Laboratorio de Bromatología (incluye laboratorio y prácticas de campo de los cursos de Nutrición y Nutrición de Rumiantes y laboratorio de Bromatología de los alimentos para animales). Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Edgardo Augusto Menéndez López	Laboratorio y prácticas de Construcciones Pecuarias. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Edgar Leonel López Cardona	Información sobre el contenido impartido en el Laboratorio de Embriodiagnosic en el MÓDULO DE AVICULTURA. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Glenda Deyanira Marisabel Garza Martínez	Información sobre el contenido impartido en



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



	el Laboratorio de Incubación y Reproducción en el MÓDULO DE AVICULTURA. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Judith del Carmen Valle Catalán	Prácticas impartidas de laboratorio del curso de ECOLOGÍA. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
	Prácticas impartidas de laboratorio del curso de QUÍMICA ORGÁNICA. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
	Prácticas impartidas de laboratorio del curso de MÓDULO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.

III. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario “A” que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. - - - **8.4** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**” **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** I. Asignar la carga académica de las carreras de Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



<b>Nombre del profesor</b>	<b>Horas de contratación</b>	<b>Cursos semestre II 2022</b>	<b>Carreras en las que se imparten los cursos</b>	<b>Otras atribuciones</b>
----------------------------	------------------------------	--------------------------------	---	---------------------------





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



	3			Coordinación de las carreras de Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política, hasta el 16/08/2022
Estuardo Prado Samayoa	3	Metodología de las Ciencias Sociales II	Relaciones Internacionales	
		Metodología de las Ciencias Sociales IV	Relaciones Internacionales	
		Diseño de Investigación de Tesis I	Relaciones Internacionales	
Heidy Waleska Aldana Morales	1	Micro y Macroeconomía	Relaciones Internacionales	
Francisco Javier Masters Cerritos	1	Análisis y Construcción de Escenarios de Seguridad Nacional e Internacional	Relaciones Internacionales	
Julio César Hernández Ortiz	2	Historia Latino Americana	Relaciones Internacionales	
		Historia de Guatemala III	Relaciones Internacionales	
José Daniel Pérez	1	Sociología II	Relaciones Internacionales	
Léster Maximiliano Sosa Sancé	1	Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias	Relaciones Internacionales	
Héctor Francisco Muñoz Alejandro Pizarro	3	Investigación Política	Ciencia Política	
		Mercadeo Político	Ciencia Política	
		Asesoría de trabajos de graduación	Sociología	
Cristian Alexander Rosales García	5	Análisis de la Política Internacional I	Relaciones Internacionales	
		Derecho Consular y Diplomático	Relaciones Internacionales	
		Estructura y Lógica del Poder Mundial	Relaciones Internacionales	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Política Exterior de Guatemala	Relaciones Internacionales	
		Seminario de Análisis de Vulnerabilidad, Gestión de Riesgos y Ayuda Humanitaria	Relaciones Internacionales	
Sergio Abraham Cabria Batres	3	Asesoría de trabajos de graduación	Ciencia Política	
		Formulación y Análisis de Políticas Públicas de Seguridad	Relaciones Internacionales	
		Seminario de Campañas Electorales	Ciencia Política	
Celia Nineth Flores Flores	5	Teoría de las Relaciones Internacionales I	Relaciones Internacionales	
		Estructura, Actores e Instituciones de Seguridad	Relaciones Internacionales	
		Organismos Internacionales I	Relaciones Internacionales	
		Negociación Internacional	Relaciones Internacionales	
		Análisis Estratégico Interno e Internacional	Relaciones Internacionales	
Hileen Elizabeth Nerio Mateo	2	Relaciones Internacionales II	Relaciones Internacionales	
		Teorías de la Seguridad Internacional	Relaciones Internacionales	
Douglas Antonio Barrios Robles	1	Ciencia Política II	Relaciones Internacionales	
Barbara Rubí Velásquez Monroy	4	Práctica Investigación II de	Relaciones Internacionales	
		Práctica Investigación III de	Relaciones Internacionales	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Informe de Tesis (Área común)	Relaciones Internacionales y Ciencia Política	
		Asesoría de trabajos de graduación	Relaciones Internacionales	
María Alejandra Valdez Velásquez	3	Práctica de Investigación I	Relaciones Internacionales	
		Comercio Internacional	Relaciones Internacionales	
		Encuestas	Ciencia Política	
TOTAL	38			

II. Indicar que en los cursos especificados como área común, es en los casos en los que el profesor imparte un curso en un mismo momento a estudiantes de varias carreras, siempre que estos no superen los cien estudiantes; para lo cual el profesor deberá elaborar las actas de fin de asignatura en forma separada, es decir un acta por carrera. - -

- **8.5** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**” **CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Asignar la carga académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2022	Otras atribuciones
Fredy Samuel Coronado López	6.5	Química Orgánica (Ingeniería en Gestión Ambiental Local)	Integrante de la comisión de EPS.
		Química Orgánica (Agronomía)	Responsable del Laboratorio de Sistema de Información de la carrera de Gestión Ambiental.
		Sistemas de Información Geográfica en 3D y Ambiente	Supervisor e integrante de ternas evaluadoras de EPS, Trabajos de Graduación y Prácticas Ambientales.
			Asesor de trabajos de graduación y EPS.
		Fotointerpretación y Sensores Remotos	Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
José Ramiro García Alvarez	8	Ecología y Climatología	Integrante de la Comisión de Trabajos de Graduación.
			Integrante del programa de vinculación.
			Supervisor e integrante de ternas de Trabajos de Graduación, EPS y Prácticas Ambientales.
			Supervisión y evaluación de EPS.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Economía Ambiental	Investigador principal en proyecto de SENACYT.
			Responsable de la estación climática de CUNORI.
			Asesor de trabajos de graduación.
		Gestión Financiera de Proyectos	Vinculación del Laboratorio Ambiental de la carrera con instituciones.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Magda Irene Medrano Guerra	8	Práctica Ambiental II	Supervisión y evaluación de EPS.
		Manejo de Bosques	Representante de la carrera ante la Unidad de Planificación de CUNORI.
		Administración Municipal	Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Asesora de trabajos de graduación.
			Supervisora e integrante de las ternas de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.
		Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.	
Dayryn Estéfany Girón y Girón	8	Práctica Ambiental I	Responsable de coordinar la promoción de la carrera.
		Desarrollo Comunitario	Supervisión y evaluación de EPS.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Descentralización y Participación Social	<p>Representante de la carrera de Gestión Ambiental ante la Comisión Departamental del Medio Ambiente CODEMA.</p> <p>Asesora de trabajos de graduación.</p> <p>Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.</p>
Marlon Alcides Valdez Velásquez	8	Formulación y Evaluación de Proyectos	<p>Coordinador de carrera, hasta el 16/08/2022.</p> <p>Integrante de la Comisión de EPS.</p> <p>Supervisor e integrante de las temáticas evaluadoras de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.</p>
		Auditorías Ambientales	<p>Supervisión de EPS.</p> <p>Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.</p> <p>Asesor de trabajos de graduación.</p> <p>Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Dirección del Centro.</p>
Hugo David Cordón y Cordón	8	Manejo de Desechos Sólidos	<p>Asesor de trabajos de graduación.</p>
		Certificación y Acreditación Ambiental	<p>Supervisor e integrante de las temáticas evaluadoras de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.</p>
		Taller de Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental	<p>Supervisión de EPS.</p> <p>Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.</p>



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Edwin Adalberto Lemus Pazos	8	Ingeniería Sanitaria	Asesor de trabajos de graduación.
		Introducción a la Cartografía	Supervisor e integrante de las ternas evaluadoras de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.
		Matemática II	Supervisión de EPS.
Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.			
David Horacio Estrada Jeréz	8	Geología Aplicada	Encargado de la Comisión de Trabajos de Graduación.
			Asesor de trabajos de graduación.
		Práctica Ambiental III	Supervisor y Evaluador de EPS.
			Supervisor e integrante de las ternas evaluadoras de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.
			Revisión de trabajos de Graduación.
Manejo de Desastres Ambientales	Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.		
	Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.		



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Abner Mardoqueo Rodas Arzét	1.25	Producción Limpia	Asesor de trabajos de graduación.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Vilma Leticia Ramos López	4.5	Laboratorio del curso de Química Orgánica	Análisis en el Laboratorio Ambiental de calidad del agua para diferentes usos.
			Visitas a instituciones para promocionar el Laboratorio Ambiental del CUNORI.
			Supervisora e integrante de las ternas evaluadoras de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.
			Asesorar trabajos de graduación.
			Supervisión de EPS.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
Pedro Luis Bollat Flores	8	Informática Aplicada	Responsable del Sistema de Información Ambiental de la carrera de Gestión Ambiental Local (administrador de la página web y recopilador de información para suministrar la página).
			Supervisor e integrante de las ternas evaluadoras de Trabajos de Graduación,





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			EPS y prácticas ambientales.
		Laboratorio del curso de Sistemas de Información Geográfica en 3D y Ambiente	Encargado de la parte técnica del Sistema de Información Territorial Trinacional SINTET. Administrar y actualizar la información de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, en la página del Centro Universitario de Oriente.
		Laboratorio del curso de Fotointerpretación y Sensores Remotos	Administrar y actualizar la plataforma digital educativa del Centro Universitario de Oriente. Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
		Ethel Johana Ayala Osorio	4



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Victor Augusto Sandoval Roque	3	Sociología de Guatemala	Revisión de Trabajos de Graduación y EPS.
		Edafología	Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
		Impartir dos programas de capacitación con el Sistema Territorial Trinacional en relación con la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.	Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
<b>TOTAL</b>	<b>83.25</b>		

II. Indicar que para los cursos que se imparten en otras carreras, el profesor deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. III. Solicitar al coordinador de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, requiera a los profesores un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

Profesor	Atribuciones correspondientes para informe
Hugo David Cerdón y Cerdón	Taller de Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Vilma Leticia Ramos López	Información sobre los análisis de calidad del agua para diferentes usos, realizados en el Laboratorio Ambiental.
	Laboratorio del curso de Química Orgánica. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Pedro Luis Bollat Flores	Laboratorio del curso de Sistemas de Información Geográfica en 3D y Ambiente. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
	Laboratorio del curso de Fotointerpretación y Sensores Remotos. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Ethel Johana Ayala Osorio	Información sobre la recopilación de indicadores de la realidad social, política, económica, cultural y étnica de la Región Trifinio (Guatemala, El Salvador y Honduras).
Víctor Augusto Sandoval Roque	Programas de capacitación impartidos con el Sistema Territorial Trinacional en relación



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	con la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. Adjuntar el listado de asistencia.
--	---

IV. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario “A” que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. - - - **8.6** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente

**CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:**

Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**”

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** Asignar la carga académica de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa (sección Chiquimula), para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2022	Otras atribuciones
Delfido Geovany Marroquín	3		Coordinador de carrera, sede Chiquimula, hasta el 16/08/2022
	2	Época Independiente y Contemporánea, Sección A, Chiquimula	Programador ante la unidad de Planificación
			Delegado ante la COMEVAL Enlace entre CUNORI y EDUVIDA



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		Política Educativa, Chiquimula	Enlace entre CUNORI y Mancomunidad Rio Lempa y Universidad de Valencia
Romeo Rivera Chacón	2	Sociología General, Sección A, Chiquimula	Asesor supervisor de trabajos de graduación, Chiquimula
Noé Armando Cerín Ciramagua	1	Administración Financiera y Presupuestaria, Chiquimula	
Nancy Carolina Castillo López de Linares	1	Elaboración de Proyectos, Chiquimula	
	2	Impartir los módulos de formación docente al personal académico de las carreras del Centro Universitario de Oriente	
Corina Araceli Coronado López	3	Didáctica II, Sección A, Chiquimula	Revisar trabajos de graduación
		Didáctica II, Sección B, Chiquimula	Miembro de la Comisión de Extensión del CUNORI Integrante de la Comisión de Renovación Curricular y de la Comisión de Trabajos de Graduación
Thelma Iracema Gómez Aroche	2	Comunicación (Secciones A y B), Chiquimula	
Karina Noemí Bardales Paiz	2	Planificación Curricular Secciones A y B, Chiquimula	Integrante de la Comisión Renovación Curricular
			Miembro de la Comisión de Formación Profesional
Balvino Chacón Pérez	2	Derechos Humanos, Sección B, Chiquimula	
		Legislación Educativa, Chiquimula	
María del Carmen Alarcón Rodríguez	1	Idioma Extranjero III, Chiquimula	
	1	Idioma Extranjero I, Chiquimula	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Enma Yolanda Zeceña Reyes de Cordón	2	Teoría Pedagógica de Nivel Medio, Secciones A y B, Chiquimula	
Evelia Elizabeth Fagioli Solís	1	Seminario de Administración Educativa II, Chiquimula	Miembro de la Comisión de Extensión
			Integrante de la Comisión de Trabajos de Graduación
José Luis Ságüil Barrera	2	Biología General, Secciones A y B, Chiquimula	Miembro de la Comisión de Formación Profesional
Emma de María Girón Guerra	1	Registros y Controles, Chiquimula	
Oscar Armando Garza Nova	1	Supervisión Educativa I, Chiquimula	
Rosa Isabel Aguilar Guzmán	1	Administración Educativa, Chiquimula	
Mirna Maribel Sagastume Osorio	2	Época Independiente y Contemporánea (Sección B), Chiquimula	Asesora y revisora de trabajos de graduación
Edwin Rolando Rivera Roque	6.5	Administración General II, Chiquimula	Coordinador Académico, hasta el 16/08/2022
		Métodos de Investigación, Chiquimula	
Karina Mariela Guerra Jordán	3	Evaluación del Aprendizaje II, Sección B, Chiquimula	Miembro de la Comisión de Investigación
		Planeamiento Educativo, Chiquimula	Miembro de COMEVAL
		Revisora de trabajos de graduación, Chiquimula	
Sandra Lorena Bollat Oliveros	2	Evaluación del Aprendizaje II, Sección A, Chiquimula	
		Práctica Docente Supervisada, Chiquimula	
David Estuardo Villatoro	1	Programación, Chiquimula	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Arévalo	3	Impartir los módulos de METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Y COMUNICACIÓN PARA EDUCACIÓN VIRTUAL al personal docente de las carreras del Centro Universitario de Oriente	
Nuria Arellí Cordón Guerra	2	Derechos Humanos (Sección A), Chiquimula	Asesora y revisora de trabajos de graduación
			Miembro de la Comisión de Extensión
Edwin Giovany Vacaro Buezo	1	Psicopedagogía, Sección B, Chiquimula	Revisor de trabajos de graduación
			Miembro de la Comisión de Extensión
Ana Beatriz Villela Espino	1	Psicopedagogía, Sección A, Chiquimula	
Alcira Noemí Samayoa Monroy	2	Organización Escolar II, Chiquimula	Asesora y revisora de trabajos de graduación
			Delegada ante la Unidad de Planificación
Dalila Karla Vanessa Morales Acevedo	1	Sociología General, Sección B, Chiquimula	Miembro de la Comisión de Formación Profesional
Claudia Verónica Pérez Aguirre	3	Curso Extracurricular: Estadística inferencial, Cuarto Semestre, Sección A, Chiquimula	Integrante de la Comisión de Trabajos de Graduación
		Curso Extracurricular: Estadística inferencial, Cuarto Semestre, Sección B, Chiquimula	
		Propedéutico de Seminario, Chiquimula	
		Asesora y revisora de trabajos de graduación	
<b>TOTAL</b>	<b>57.5</b>		

8.7 El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:**

Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**”

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** Asignar la carga académica de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa (sección Esquipulas), para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2022	Otras atribuciones
Edy Lorena Martínez	2		Coordinadora Sede Esquipulas, hasta el 16/08/2022
			Asesor Supervisor de trabajos de graduación, Esquipulas
			Integrante de la Comisión de Renovación Curricular, Esquipulas
			Delegada ante COMEVAL, Esquipulas
Arnulfo Isaac Arévalo López	2	Curso extracurricular de Estadística II, Esquipulas	Miembro de la Comisión de Trabajos de Graduación, Esquipulas



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Didáctica II, Esquipulas	Miembro de la Comisión para elaborar el diseño de las carreras Técnico en Turismo y Desarrollo Comunitario
Edwin Estuardo Sosa Sintuj	2	Sociología, Esquipulas	
		Teoría Pedagógica de Nivel Medio, Esquipulas	
Julia Violeta Castillo Recinos	1	Psicopedagogía, Esquipulas	
Sergio Augusto Villela Ramírez	2	Derechos Humanos, Esquipulas	
		Legislación Educativa, Esquipulas	
Teresa del Carmen Martínez Cuestas	2	Idioma Extranjero I, Esquipulas	Integrante de la Comisión de Renovación Curricular, Esquipulas
		Idioma Extranjero III, Esquipulas	Miembro de la Comisión de Trabajos de Graduación, Esquipulas
Amparo de Jesús Rodríguez Javier	2	Comunicación, Esquipulas	Miembro de la Comisión para elaborar el diseño de las carreras Técnico en Turismo y Desarrollo Comunitario
		Métodos de Investigación, Esquipulas	
Oscar Ponce Lemus	2	Biología General, Esquipulas	Miembro de la Comisión para elaborar el diseño de las carreras Técnico en Turismo y Desarrollo Comunitario
		Elaboración de Proyectos, Esquipulas	
Blanca Rosa Morales Martínez	2	Supervisión Educativa I, Esquipulas	
		Administración Educativa, Esquipulas	
Mayra Azucena Martínez	2	Planificación Curricular, Esquipulas	Integrante de la Comisión de Renovación Curricular, Esquipulas
		Planeamiento Educativo, Esquipulas	Miembro de la Comisión para elaborar el diseño de las carreras Técnico en Turismo y Desarrollo Comunitario
Celeste Aída Gómez Marín de López	3	Práctica Docente, Esquipulas	Revisión de trabajos de graduación, Chiquimula





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		Seminario de Administración Educativa II, Esquipulas	Miembro de la Comisión de Investigación, Chiquimula
			Miembro de las Comisiones de Renovación Curricular y Trabajos de Graduación, Esquipulas
Francisco de Jesús Vides Castañeda	2	Administración General II, Esquipulas	Miembro de la Comisión para elaborar el diseño de las carreras Técnico en Turismo y Desarrollo Comunitario
		Administración Financiera y Presupuestaria, Esquipulas	
Edgar Emilio Torres Sandoval	2	Época Independiente y Contemporánea, Esquipulas	
		Política Educativa, Esquipulas	
Noelia Judith Blanco Pereira de Pazos	2	Registro y Controles, Esquipulas	Asesora y revisora de trabajos de graduación
Rosa Yomara Soto Guerra	2	Programación, Esquipulas	Integrante de la Comisión de Renovación Curricular, Esquipulas
		Organización Escolar II, Esquipulas	
TOTAL	30		

8.8 El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**”

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



organismo **ACUERDA:** Asignar la carga académica de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa (sección Zacapa), para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2022	Otras atribuciones
Edgar Efraín Fajardo de la Rosa	2	Idioma Extranjero I, Zacapa	Coordinador sede Zacapa, hasta el 16/08/2022
		Idioma Extranjero III, Zacapa	Delegado ante COMEVAL, Zacapa
Eddi Rolando Veliz Tobar	2	Derechos Humanos, Zacapa	
		Legislación Educativa, Zacapa	
Elva Leticia Roldán Sosa de Robles	2	Métodos de Investigación, Zacapa	Miembro de la Comisión de Renovación Curricular
		Seminario de Administración Educativa II, Zacapa	
Elmer Ottoniel Ávalos Miguel	2	Época Independiente y Contemporánea, Zacapa	
		Planificación Curricular, Zacapa	
Claudia Patricia Ramos Salguero	1	Psicopedagogía, Zacapa	
Maritza Franco Paz	1	Comunicación, Zacapa	
Mynor Fernando Lira Aldana	1	Elaboración de Proyectos, Zacapa	
	1	Biología General, Zacapa	
Augusto Leonel Sandoval Carpio	1	Planeamiento Educativo, Zacapa	
Angélica María Perdomo Oliva	2	Registros y Controles, Zacapa	Miembro de la Comisión de Renovación Curricular, Zacapa
		Administración Educativa, Zacapa	
Sergio Alejandro Marroquín Paiz	1	Programación, Zacapa	
	Prof. de Mérito	Curso extracurricular de Estadística II, Zacapa	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Miriam Consuelo Castañeda Orellana	2	Didáctica II, Zacapa	
		Práctica Docente Supervisada, Zacapa	
Wenceslao de Jesús Méndez Casasola	1	Organización Escolar II, Zacapa	
	1	Supervisión Educativa I, Zacapa	
Edgar Fernando Vargas Paz	2	Sociología General, Zacapa	Miembro de la Comisión de Renovación Curricular, Zacapa
		Teoría Pedagógica de Nivel Medio, Zacapa	
Venancio Rodolfo Acevedo Sosa	1	Evaluación del Aprendizaje II, Zacapa	
Nidia Marivel Retana Cordón	1	Administración General II, Zacapa	
	1	Política Educativa, Zacapa	
José María Campos Díaz	1	Administración Financiera y Presupuestaria, Zacapa	
TOTAL	26		

**8.9** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**”

**CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en

Acta 34-2022 07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Asignar la carga académica de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2022	Otras atribuciones
Erick Estuardo Córdova Castillo	1.5		Coordinador de carrera, hasta el 16/08/2022
	3	Derechos Humanos en Guatemala	Evaluador de Exámenes Técnicos
		Derecho Laboral II Derecho Agrario y Ambiental	
Ubén de Jesús Lémus Cordón	3	Derecho Penal II	
		Derecho Procesal Penal I	
		Derecho Civil II	
Karen Siomara Osorio López	1	Derecho Procesal Civil II	Evaluadora de Exámenes Técnicos
	6	Asesorar casos del ramo Civil y Laboral en los Bufetes Populares (Chiquimula, Jocotán y Esquipulas)	Delegada de Planificación
Edvin Geovany Samayoa	3	Derecho Internacional Público II	
		Derecho Procesal Administrativo	
		Asesor casos de Clínicas Penales	
José Daniel Pérez	1	Asesoría de Trabajos de Graduación	Comisión de Evaluación Docente
Ulda Amarilis Morales Soto	2	Métodos y Técnicas de Investigación Social	
		Sociología	
Gabriela Patricia Portillo Lemus	3	Derecho Civil IV	
		Filosofía	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			Revisar trabajos de graduación como Consejera Docente de Estilo
Rosdbin Evelio Corado Linares	2	Derecho Romano	Evaluador de Exámenes Técnicos
		Derecho Notarial II	
María Roselia Lima Garza	2	Introducción al Derecho II	Evaluadora de Exámenes Técnicos
		Derecho Procesal Constitucional	
Juan Carlos Contreras Sagastume	2	Historia Jurídico Social de Guatemala	
		Derecho Mercantil I	
Gildardo Guadalupe Arriola Mairén	Prof. Admón.	Derecho Tributario	
Horacio Humberto Zuchini Morales	3	Derecho Mercantil III	Delegado de Planificación y de Investigación (CODEPLA)
		Derecho Procesal del Trabajo II	
		Preprivados	
	2	Asesorar casos del ramo Civil y Laboral en el Bufete Popular (Chiquimula)	
	1		Supervisar pasantías
Jayme Giovanni Rosa Erazo	2	Derecho Administrativo I	Evaluador de Exámenes Técnicos
		Derecho Notarial IV	
Karla Yessenia Peña Peralta	1	Derecho Internacional Privado	Delegada de Extensión en CODEPLA
	1	Asesorar el ramo Civil	Evaluadora de Exámenes Técnicos
Claudia Lisseth Rodríguez Hernández	1	Asesora casos de Clínicas Laborales	Evaluadora de Exámenes Técnicos
Sandra Gisela Leytán Escobar	1	Asesorar el ramo Laboral	Delegada de Extensión en CODEPLA
			Evaluadora de Exámenes Técnicos
Curso Vacante	Área Específica	3	Curso a impartir según especialidad
Curso Vacante	Área Específica	3	Curso a impartir según especialidad



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Curso Vacante	Área Específica	3	Curso a impartir según especialidad	
Curso Vacante	Área Específica	3	Curso a impartir según especialidad	
TOTAL		53.5		

II. Requerir a los profesores, un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

Profesor	Atribuciones correspondientes para informe
Karen Siomara Osorio López	Asesoría de casos del ramo Civil y Laboral en los Bufetes Populares (Chiquimula, Jocotán y Esquipulas).
Edvin Geovany Samayoa	Asesoría de casos de Clínicas Penales. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Horacio Humberto Zuchini Morales	Asesoría casos del ramo Civil y Laboral en el Bufete Popular (Chiquimula). Supervisiones de pasantías realizadas.
Karla Yessenia Peña Peralta	Asesoría del ramo Civil, Bufete Popular CUNORI.
Sandra Gisela Leytán Escobar	Asesoría del ramo Laboral, Bufete Popular CUNORI.
Claudia Lisseth Rodríguez Hernández	Asesoría casos de Clínicas Laborales. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.

III. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario "A" que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. - - - **8.10** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: "...III)



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...”**

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** Asignar la carga académica del Programa de Ciencias Económicas, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2022	Otras atribuciones
Gildardo Guadalupe Arriola Mairén	Prof. Admón.		Coordinador del Programa de Ciencias Económicas, hasta el 16/08/2022
			Representante de Profesores ante el Consejo Directivo
Marjorie Azucena González Cardona	8	Seminario de Casos de Administración de Empresas (Administración de Empresas)	Examinadora Exámenes Privados-Administración de Operaciones (Administración de Empresas)
		Seminario de Tesis (Sección B, Administración de Empresas)	
		Administración de Operaciones II (Sección A, Administración de Empresas)	Supervisión de Exámenes Privados (Administración de Empresas)
		Administración de Operaciones II (Sección B, Administración de Empresas)	Comisión de Trabajos de Graduación-Vocal (Administración de Empresas)
Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)			
Claudia Judith Morales López	8	Mercadotecnia I (Sección A, Administración de Empresas)	Comisión de Trabajos de Graduación-Secretaria (Administración de Empresas)
		Mercadotecnia I (Sección B, Administración de Empresas)	Delegada ante Comisión de Readecuación Curricular



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Empresas)	
		Gerencia I (Sección B, CPA)	Supervisión de Exámenes Privados (Administración de Empresas)
		Mercadotecnia (CPA)	
		Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)	Delegada ante la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE
Edy Alfredo Cano Orellana	8	Contabilidad II (Sección A, CPA)	Examinador Exámenes Privados-Auditoría (CPA)
			Supervisión de Exámenes Privados (CPA)
		Contabilidad II (Sección B, CPA)	Encargado de Pruebas Específicas (CPA)
			Comisión de Trabajos de Graduación-Presidente (CPA)
		Preprivados de Auditoría (CPA)	Delegado ante Comisión de Readecuación Curricular
		Asesoría de trabajos de graduación (CPA)	Delegado ante la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
Arnoldo Paiz Paiz	8	Seminario de Casos de Finanzas (Administración de Empresas)	Comisión de Trabajos de Graduación-Presidente (Administración de Empresas)
			Encargado de Pruebas Específicas (Administración de Empresas)
		Preprivados Cuantitativos (Administración de Empresas)	Examinador Exámenes Privados-Admón./Mercadotecnia (Administración de Empresas)
			Supervisión de Exámenes Privados (Administración de Empresas)
		Preprivados de Finanzas (Administración de Empresas)	Examinador Exámenes Privados-Métodos Cuantitativos (Administración de Empresas)





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Preprivados de Administración y Mercadotecnia (Administración de Empresas)	Delegado ante la COMISIÓN DE EXTENSIÓN y Delegado ante la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN (Administración de Empresas)
		Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)	Delegado ante Comisión de Readecuación Curricular
Miguel Angel Samayoa	6.5	Finanzas IV (Administración de Empresas)	Supervisión de Exámenes Privados (CPA)
		Finanzas IV (CPA)	Comisión de Trabajos de Graduación-Secretario (CPA)
		Auditoría II (Sección A, CPA)	
		Preprivados de Finanzas (CPA)	
		Asesoría de trabajos de graduación (CPA)	Delegado ante la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN (CPA)
Fernando Adolfo Alarcón Navas	2	Macroeconomía (CPA)	Asesoría de trabajos de graduación
		Macroeconomía (Administración de Empresas)	
Luis Eduardo Castillo Ramírez	3	Contabilidad IX (CPA)	Asesoría de trabajos de graduación
		Finanzas I (Sección A, CPA)	
		Finanzas I (Sección B, CPA)	
David Estuardo Villatoro Arévalo	3	Cómputo II (Sección A, CPA)	Asesoría de trabajos de graduación
		Cómputo II (Sección A, Administración de Empresas)	
		Cómputo II (Sección B, Administración de Empresas)	
Edgardo Alexander Calderón Guzmán	3	Mercadotecnia III (Sección A, Administración de Empresas)	Asesoría de trabajos de graduación
		Mercadotecnia III (Sección B, Administración de Empresas)	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Seminario de Casos de Mercadotecnia (Administración de Empresas)	
Marisela Etelvina Leonardo Marroquín	3	Cómputo III (Sección A, Administración de Empresas)	
		Cómputo II (Sección B, CPA)	
		Preprivados Administración de Operaciones (Administración de Empresas)	
Francisco Javier Masters Cerritos	2	Derecho Empresarial II (Sección A, CPA)	Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)
		Derecho Empresarial II (Sección B, CPA)	
Maynor Israel Rivera Acuña	3	Matemática Financiera I (Sección B, CPA)	Asesoría de trabajos de graduación (CPA)
		Contabilidad IV (Sección A, CPA)	Comisión de Trabajos de Graduación-Vocal (CPA)
		Contabilidad IV (Sección B, CPA)	
Jorge Mario Noguera Berganza	3	Matemática Financiera I (Sección A, CPA)	
		Matemática Financiera I (Sección A, Administración de Empresas)	
		Matemática Financiera I (Sección B, Administración de Empresas)	
Helmuth César Catalán Juárez	3	Finanzas I (Sección A, Administración de Empresas)	Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)
		Finanzas I (Sección B, Administración de Empresas)	
		Contabilidad VII (CPA)	
Wilder Uribe Guevara Carrera	2	Sistemas de Producción (Sección A, CPA)	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Sistemas de Producción (Sección B, CPA)	
Manuel López Oliva	3	Seminario de Casos de Contabilidad (CPA)	Asesoría de trabajos de graduación (CPA)
		Auditoría IV (CPA)	Examinador Exámenes de Graduación-Contabilidad (CPA)
		Preprivados de Contabilidad (CPA)	
Karen Verónica Cordón Ortiz	3	Gerencia II (Sección A, Administración de Empresas)	Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)
		Gerencia II (Sección B, Administración de Empresas)	
		Seminario de Tesis (Sección A, Administración de Empresas)	
Noé Armando Cerín Ciramagua	1	Administración de Operaciones (Administración de Empresas)	Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)
Jorge Mario Galván Toledo	3	Seminario de Casos de Auditoría (CPA)	Asesoría de trabajos de graduación (CPA)
		Seminario de Tesis (Sección A, CPA)	
		Preprivados de Impuestos (CPA)	
Guillermo Alexander Herrera Ortiz	2	Contabilidad VI (Sección A, CPA)	Asesoría de trabajos de graduación (CPA)
		Contabilidad VI (Sección B, CPA)	
Evelin Ishmucané Soto Cordón	2	Lenguaje y Redacción (Sección A, Administración de Empresas)	
		Lenguaje y Redacción (Sección B, Administración de Empresas)	
Axel Esaú Brenes Villeda	2	Auditoría II (Sección B, CPA)	Asesoría de trabajos de graduación (CPA)
		Auditoría VI (CPA)	
Otto Rolando Bonilla Guerra	3	Cómputo III (Sección A, CPA)	
		Cómputo III (Sección B,	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		CPA)	
		Cómputo III (Sección B, Administración de Empresas)	
Carlo Fernando Ortega Pinto	3	Gerencia V (Administración de Empresas)	Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)
		Métodos Cuantitativos III (Administración de Empresas)	
		Psicología Aplicada a la Administración (Administración de Empresas)	
José Abelardo Ruano Casasola	2	Contabilidad II (Sección A, Administración de Empresas)	
		Contabilidad II (Sección B, Administración de Empresas)	
Marvin Estuardo Monroy Ramírez	1	Seminario de Procedimientos Legales (CPA)	
Carlos Fernando Rivera Chacón	3	Matemática Básica (Sección A, CPA)	
		Matemática Básica (Sección B, CPA)	
		Matemática Básica (Sección A, Administración de Empresas)	
Edwin Giovany Vacaro Buezo	2	Lenguaje y Redacción (Sección A, CPA)	
		Lenguaje y Redacción (Sección B, CPA)	
Manuel Raúl Sosa Ipiña	2	Métodos Cuantitativos II (Sección A, Administración de Empresas)	
		Métodos Cuantitativos II (Sección B, Administración de Empresas)	
Marco Esbee Lantán Aguilar	1	Gerencia I (Sección A, CPA)	
José María Campos Díaz	1	Comercio Internacional II (Administración de Empresas)	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Nancy Carolina Castillo López	1	Matemática Básica (Sección B, Administración de Empresas)	Delegada ante Comisión de Readecuación Curricular
Josué Alejandro Sandoval Casasola	1	Seminario de Tesis (Sección B, CPA)	
Luis Ernesto Franco Madrid	2	Gerencia IV (Sección A, Administración de Empresas)	
		Gerencia IV (Sección B, Administración de Empresas)	
César Humberto Cardona Flores	2		Asesoría en la elaboración de diez trabajos de graduación (CPA)
Ana Eunice Hernández Portillo	2		Asesoría en la elaboración de diez trabajos de graduación (Administración de Empresas)
Cenayda Nohely Erazo Paredes	2		Asesoría en la elaboración de diez trabajos de graduación (Administración de Empresas)
Cindy Analy Cerón Solís	5	Auxiliar de cátedra II	Auxiliar el curso de Gerencia II (Sección A, Administración de Empresas)
			Auxiliar el curso de Contabilidad II (Sección A, Administración de Empresas)
			Auxiliar el curso de Contabilidad II (Sección B, Administración de Empresas)
Jorge Fernando Hernández Guerra	1.5	Auxiliar de cátedra II	Auxiliar en los cursos que presentan mayor demanda de atención y apoyo a los docentes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría
Orlando de Jesús Cruz Portela	1.5	Auxiliar de cátedra II	Auxiliar en los cursos que presentan mayor demanda de atención y apoyo a los docentes de la carrera de Contaduría Pública y



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



			Auditoría
TOTAL	117.5		

**8.11** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**”

**CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Asignar la carga académica de las carreras de Ciencias de la Comunicación, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2022	Otras atribuciones
Aníbal Aroldo Guancín González	2		Coordinador de carrera, hasta el 16/08/2022
	6	Taller V: Periodismo Radiofónico II	Integración de la Comisión de Extensión CUNORI-USAC



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Impartir prácticas en el laboratorio Radiofónico para los cursos de: Géneros Periodísticos II; Prácticas Periodísticas I; Taller V: Periodismo Radiofónico II; Semiología del Discurso Persuasivo y Taller Integrado II: Tecnología Agropecuaria	Responsable de contenido y programación de Radio CUNORI
		Semiología del Discurso Persuasivo	Integración de la Comisión de trabajos de graduación
		Géneros Periodísticos II	Delegado Comisión de Planificación
Lucrecia María Arriaza Mejía	2	Unidad Integradora: El Periodismo Guatemalteco	Integración de Comisión de Examen Privado de Periodismo
		Unidad Integradora: La Violencia Social	
Oscar Delfino Díaz Cardona	1	Taller Integrado II: Tecnología Agropecuaria	
Brenda Azucena Seijas Balcárcel	2	Semiología de la Imagen	Integración de la Comisión de EPS
		Semiología del Mensaje Estético	
Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez	8	Taller IV: Información Audiovisual, Cine y Televisión y laboratorio	Presidente de la Comisión de Trabajos de Graduación
		Taller VI: Propaganda y Publicidad y laboratorio	
		Laboratorio del curso de Formación Guatemalteca II	Delegado ante la Comisión de Investigación
		Laboratorio del curso de Prácticas Periodísticas I	Representante de la carrera ante COMEVAL
		Laboratorio del curso de Seminario II: Sobre Problemas de las Comunicaciones en	Coordinar el Festival de Cortometrajes "Tito Vacaro"
			Coordinar como proyecto de extensión el Programa de televisión "CUNORI COMUNICA"



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Guatemala, Área Rural	Responsable de la creación de materiales audiovisuales institucionales y para la promoción de carreras y servicios del Centro Universitario de Oriente
Sandra Maribel Hernández España de Valdez	1	Inglés II	
María Roselia Lima Garza	1	Unidad Integradora: Dependencia Económica y Cultural	
Juan Abel Morán Sosa	2	Filosofía II	Integrar la Comisión de Trabajos de Graduación
		Análisis Comparativo de las Sociedades Capitalistas y Socialistas	
Armando Pérez Trabanino	2	Teoría de las Comunicaciones Masivas	Integración de terna evaluadora de examen técnico privado de Periodismo Profesional
		Prácticas Periodísticas I	
Brenda Isabel Reyes Pérez	3	Taller II: Expresión Gráfica y Diagramación	Comisión de EPS, elaboración de curso propedéutico, asesorar y supervisar a estudiantes epesistas, nombrar terna evaluadora de trabajos de EPS
		Unidad Integradora: La Opinión Pública	
		Supervisión EPS	
Juan Carlos Ruiz Calderón	3	Planificación de las Comunicaciones Sociales	Integrar la Comisión de EPS
		Seminario II: Sobre Problemas de las Comunicaciones en Guatemala, Área Rural	
		Preparación Examen Técnico Privado O PPS Periodismo Profesional	
			Integración de terna evaluadora de examen técnico privado de





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



			Periodismo Profesional
Ana Beatriz Villela Espino de Paiz	1	Antropología Guatemalteca	
Humberto González Castillo	1	Formación Social Guatemalteca II	
Edy Geovany Cervantes Ramírez	1	Redacción	
David Estuardo Aroch Ramos	align="center">5	Auxiliar de cátedra II	Auxiliar el curso de Taller IV: Información Audiovisual, Cine y Televisión
			Auxiliar el curso de Taller VI: Propaganda y Publicidad
			Auxiliar en la grabación y edición de materiales audiovisuales para la oficina de Comunicación de CUNORI, programa CUNORI COMUNICA y TV USAC/Filial Chiquimula
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>		

**II.** Requerir al profesor **ANÍBAL AROLD GUANCÍN GONZÁLEZ**, un informe de labores semestral, en el cual indique las prácticas impartidas en el laboratorio Radiofónico, para los cursos de: Géneros Periodísticos II; Prácticas Periodísticas I; Taller V: Periodismo Radiofónico II; Semiología del Discurso Persuasivo y Taller Integrado II: Tecnología Agropecuaria; adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. **III.** Solicitar al coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación, requiera a los profesores, un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

<b>Profesor</b>	<b>Atribuciones correspondientes para informe</b>
Brenda Isabel Reyes Pérez	SUPERVISIÓN EPS
Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez	Laboratorio del curso de Formación Guatemalteca II. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
	Laboratorio del curso de Prácticas Periodísticas I. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
	Laboratorio del curso de Seminario II: Sobre



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	Problemas de las Comunicaciones en Guatemala, Área Rural. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
	Proyecto de extensión, el Programa de televisión "CUNORI COMUNICA".

IV. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario "A" que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. - - - **8.12** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente

**CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:**

Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: "...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**"

**CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.**

Asignar la carga académica de las carreras de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2022	Otras atribuciones
---------------------	-----------------------	-------------------------	--------------------



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Jeovani Joel Rosa Pérez	8	Topografía II	Coordinador de las carreras, hasta el 16/08/2022
		Topografía IV	Miembro del Instituto de Investigación del CUNORI
		Ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-	Representante del CUNORI ante la Mesa Técnica de Ordenamiento Territorial de la USAC
Lorena Araceli Romero Payes	8	Ordenamiento Territorial I	Delegada ante la Coordinadora de Planificación
		Seminario V (Ejecución, Supervisión & Evaluación PPS)	Coordinadora de PPS
Maris Arelis España Estrada	6	Recursos Naturales y Ambiente	Responsable de coordinar e impartir cursos cortos y seminarios sobre SIG a instituciones públicas y privadas
		SIG IV: Sistemas de Información Municipal	
		Seminario III: Escenarios de Ordenamiento Territorial	Miembro de la Comisión de Evaluación Docente del CUNORI período 2022-2023
		Laboratorios de SIG IV	Miembro de la Comisión de Extensión del CUNORI
Freddy Alexander Díaz Valdés	6	Infraestructura de Datos Espaciales II	Responsable de coordinar e impartir cursos cortos y seminarios sobre Fotogrametría e Infraestructura de Datos Espaciales a instituciones públicas y privadas
		Seminario I: Describir la realidad en 3D y Captura de Datos para la Administración de Tierras	Coordinador de la Mesa Técnica Agroclimática del departamento de Chiquimula
		Fotogrametría II	Miembro de la Comisión de Ciencias de la Tierra en Senacyt
		SIG II: Sistemas de Información y Cartografía	Miembro de la Comisión de Renovación Curricular



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Laboratorios de SIG II	Miembro de la Comisión de Extensión del CUNORI
Iván Remberto Zurita Orellana	6	Organización de Datos	Coordinar e impartir cursos cortos y propuestas de Sistemas de Información sobre Tierras a instituciones públicas y privadas
		Desarrollo de Sistemas de Información sobre tierras	Impartir la actualización de módulos de la plataforma educativa a los miembros de la carrera de Administración de Tierras
		Matemáticas II	Administrar, dar mantenimiento y soporte a la plataforma del Centro Universitario de Oriente
		Laboratorios de Sistemas de Información sobre la tierra	Miembro de la Comisión de Renovación Curricular
Victoria María Callén Valdés	6.5	Ordenamiento Territorial II	Responsable del área de investigación de la carrera y miembro de la Comisión de Investigación del CUNORI
		Leyes Administrativas y Urbanísticas	Coordinadora de trabajos de graduación
		Economía de la Tierra	Representante (Suplente) del CUNORI-USAC ante la Red Académica de Catastro Multifinalitario (RACAM) de Latinoamérica
		Asesoría de Trabajos de Graduación	Impartir módulos de los siguientes cursos cortos: instrumentos de Financiación Urbana; instrumentos de Gestión de Suelo e instrumentos de Regulación de Mercado, que realiza la carrera de Administración de Tierras
Sergio Waldemar Albizurez Ortega	2	Dibujo Técnico II	Responsable de propuestas de levantamientos topográficos
		Ingeniería Municipal	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Carlos Humberto Ramírez Santiago	1	Administración Pública y Geografía Social	
César Enrique Flores Cerón	align="center">3	Redes y Ajustes Geodésicos	Responsable de levantamientos topográficos y mantenimiento de equipo de topografía
		Laboratorio de Topografía II	
		Laboratorio de Topografía IV	
Heidy Waleska Aldana Morales	1	Formulación y Evaluación de Proyectos	
Karen Siomara Osorio López de Serrano	1	Leyes Civiles y de Registro	
Juan Carlos Contreras Sagastume	align="center">2	Leyes sobre la Tierra II	
		Resolución de Conflictos sobre la Tierra	
TOTAL	50.5		

II. Requerir a los profesores, un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

Profesor	Atribuciones correspondientes para informe
César Enrique Flores Cerón	Laboratorio de Topografía II. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
	Laboratorio de Topografía IV. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Iván Remberto Zurita Orellana	Módulos de la plataforma educativa impartidos a los miembros de la carrera de Administración de Tierras. Adjuntar el listado de asistencia de los participantes.
Victoria María Callen Valdés	Módulos impartidos de los siguientes cursos cortos: instrumentos de Financiación Urbana; instrumentos de Gestión de Suelo e instrumentos de Regulación de Mercado, que realiza la carrera de Administración de Tierras. Adjuntar el listado de asistencia de los participantes.

III. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario "A" que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. - - - **8.13** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:**

Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**”

**CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.**

Asignar la carga académica de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2022	Carreras en las que se imparten los cursos	Otras atribuciones
Julio César Hernández Ortiz	4	Deportes II (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Social Humanística II (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Revisor, Área de Lingüística para Trabajos de Graduación	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Amilcar Antonio Rosales Miranda	2	Dibujo Constructivo para Ingeniería	Ingeniería Civil	
	1	Dibujo Técnico Mecánico	Ingeniería Industrial	
	1	Introducción al Estudio de Impacto Ambiental (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Carlos Enrique Monroy	5	Idioma Técnico 2 (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Idioma Técnico 3 (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Idioma Técnico 4 (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Supervisor del Ejercicio Profesional Supervisado para la carrera de Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	
Manuel Eduardo Alvarez Ruiz	8	Matemática Intermedia 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Matemática Intermedia 3 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Mercadotecnia 1	Ingeniería Industrial	
		Estadística 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Estadística 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Luis Fernando Quijada Beza	8	Geografía	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Costos, Presupuestos y Avalúos	Ingeniería Civil	
		Topografía 1	Ingeniería Civil	
		Topografía 2	Ingeniería Civil	
Carlos Enrique Aguilar Rosales	8	Química 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Ecología (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Matemática Básica 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Matemática Aplicada 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Termodinámica 1	Ingeniería Industrial	
Victor Rafaél Lobos Aldana	4	Matemática Básica 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Ingeniería Eléctrica 2	Ingeniería Industrial	
Luis Alberto Saavedra Vargas	8	Resistencia de Materiales 2 (Área común)	Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Mecánica Analítica 1 (Área común)	Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	
		Mecánica de Fluidos (Área común)	Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	
		Resistencia de Materiales 1 (Área)	Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		común)		
		Controles Industriales	Ingeniería Industrial	
Jorge Antonio López Córdón	8	Matemática Intermedia 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Investigación de Operaciones 1 (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Economía (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Práctica Final Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	
		Matemática Aplicada 3 (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Rolando Darío Chávez Valverth	8	Matemática para Computación 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Coordinador de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial, hasta el 16/08/2022; Presidente del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación carreras de Ingeniería
		Ingeniería Eléctrica 1 (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Física 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Laboratorio de Física Básica (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Laboratorio de Física 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Jorge Mauricio López Vanegas	8	Análisis Estructural	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Concreto Armado 1	Ingeniería Civil	
		Concreto Armado 2	Ingeniería Civil	
		Diseño Estructural 1	Ingeniería Civil	
		Hidráulica	Ingeniería Civil	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Erick Estuardo Córdoba Castillo	1	Legislación 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Jorge Gustavo Velásquez Martínez	4	Física Básica (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Seguridad e Higiene Industrial	Ingeniería Industrial	
		Administración de Operaciones I	Administración de Empresas, plan diario	
Elder Avildo Rivera López	8	Ingeniería Sanitaria 1	Ingeniería Civil	Delegado Comisión de Extensión
		Ingeniería Sanitaria 2	Ingeniería Civil	Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado para la carrera de Ingeniería Civil
		Hidrología	Ingeniería Civil	
		Supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado para la carrera de Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
Sergio Antonio Ramos Urrutia	8	Mecánica de Suelos	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Cimentaciones 1	Ingeniería Civil	
		Materiales de Construcción 1	Ingeniería Civil	
		Práctica Inicial Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
		Práctica Final Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
Auder Morales Alarcón	4	Teoría de Sistemas 1	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Delegado Comisión de Evaluación (COMEVAL)
		Lenguajes Formales y de Programación	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Redes de Computadoras 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Samy Eunice Pinto Castañeda de Alvarado	7	Introducción a la Programación y Computación 1	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Coordinadora de trabajos de graduación para la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas
		Introducción a la Programación y Computación 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Práctica Final Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Asesora y revisora de trabajos de graduación
		Sistemas Operativos 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
René Estuardo Alvarado González	8	Organización de Lenguajes y Compiladores 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Delegado Comisión de Investigación
		Sistemas de Bases de Datos 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Seminario de Sistemas 1	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Asesor y revisor de trabajos de graduación para la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas
		Software Avanzado	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado para la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas
		Supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado para la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Delegado Comisión de Readecuación - Homologación Curricular de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas
Mario Nephtalí Morales Solís	1	Puentes	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
	1	Pavimentos	Ingeniería Civil	
Indira Marizela Valdés Ávila	5	Sistemas Organizacionales y Gerenciales 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Asesora y revisora de trabajos de graduación



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Lógica de Sistemas	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Modelación y Simulación 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Seminario de Investigación (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Hendrick Rolando Calderón Aguirre	7	Programación de Computadoras 2	Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Programación Comercial	Ingeniería Industrial	
		Análisis y Diseño de Sistemas 1	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Arquitectura de Computadores y Ensambladores 1	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Laboratorio de Introducción a la Programación y Computación 1	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Laboratorio de Introducción a la Programación y Computación 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
Fernando Adolfo Alarcón Navas	2	Contabilidad 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Contabilidad 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
	1	Contabilidad 3 (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Luis Antonio Ambrocio Santos	5	Vías Terrestres 1	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Supervisor de EPS de la carrera de Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
		Planeamiento	Ingeniería Civil	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



	1	Geología	Ingeniería Civil	
	1	Instalaciones Eléctricas	Ingeniería Civil	
	1	Práctica Intermedia Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
Luis Francisco Cerón Morales	2	Análisis Mecánico	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Física 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Milton Adalberto Alas Loaiza	8	Ingeniería de Plantas	Ingeniería Industrial	Delegado Comisión de Readecuación - Homologación Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial
		Ingeniería de Métodos	Ingeniería Industrial	
		Preparación y Evaluación de Proyectos 2	Ingeniería Industrial	Asesorar y revisar trabajos de graduación
		Diseño para la Producción	Ingeniería Industrial	
		Supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado y de trabajos de graduación para la carrera de Ingeniería Industrial
Alicia Noemí Samayoa Monroy	3	Administración de Empresas 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Técnicas de estudio y de investigación (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Psicología Industrial (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Heidy Waleska Aldana Morales	1	Administración de Personal	Ingeniería Industrial	
Wilder Uribe Guevara Carrera	4	Procesos de Manufactura 1	Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Control de la Producción	Ingeniería Industrial	
Wagner Obdulio Serrano del Cid	2	Ingeniería Económica 1 (Área común)	Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Química para Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
Marco Antonio Rosales Gómez	5	Vías Terrestres 2	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Cimentaciones 2	Ingeniería Civil	
		Saneamiento Ambiental	Ingeniería Civil	
		Hidráulica de Canales	Ingeniería Civil	
		Métodos de Construcción y Supervisión de Obras	Ingeniería Civil	
Alex Osvaldo Flores Estrada	2	Materiales de Construcción 2	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Diseño Estructural 2	Ingeniería Civil	
Edgar Rubén Rojas Ovando	2.5	Manejo e Implementación de Archivos	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Laboratorio de Sistemas de Bases de Datos 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Laboratorio de Sistemas Operativos 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
<b>TOTAL</b>	<b>167.5</b>			

II. Indicar que para los cursos que se imparten en otras carreras, el profesor deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. En los cursos especificados como área común, es en los casos en los que el profesor imparte un curso en un mismo momento a estudiantes de varias carreras, siempre que estos no superen los cien estudiantes; para lo cual el profesor deberá elaborar las actas de fin de asignatura en forma separada, es decir un acta por carrera. III. Requerir al profesor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, un informe de labores semestral, en el cual indique los laboratorios impartidos para los cursos de Física Básica (área común) y Física 2 (área común); adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. IV. Solicitar al coordinador de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial, requiera a los profesores **HENDRICK ROLANDO CALDERÓN AGUIRRE y EDGAR RUBÉN ROJAS OVANDO**, un informe de labores semestral, donde indique los



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



laboratorios impartidos para los cursos de Sistemas de Bases de Datos 2, Sistemas Operativos 2 e Introducción a la Programación y Computación 1 y 2; adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. **V.** Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario “A” que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. **VI.** Manifestar que no existe disponibilidad presupuestaria para impartir durante el segundo semestre los siguientes cursos: Investigación 1, Matemática de Cómputo 1, Ciencia de los Materiales, Procesos de Manufactura 2 y Práctica Inicial de Ingeniería Ciencias y Sistemas. -----

**NOVENO: Solicitudes de asignación de cursos extemporánea. 9.1 Solicitud del estudiante Ray Roben Aragón Moscoso, referente a asignarse extemporáneamente el curso de Formulación y Evaluación de Proyectos.**

El profesor Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, representante de profesores ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se inhibe de participar en el presente punto. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, **CONSIDERANDO:** Que en el Punto OCTAVO, Inciso 8.3 del Acta 17-2022, tuvo a la vista la solicitud de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, de Ray Roben Aragón Moscoso, estudiante de la carrera de Administración de Empresas, plan diario, del Centro Universitario de Oriente, a través de la cual manifestó que durante el segundo semestre de dos mil veintiuno, recibió el curso de Formación y Evaluación de Proyectos, impartido por el profesor Gildardo Guadalupe Arriola Mairén; sin embargo, no realizó la asignación de dicho curso. En tal virtud, solicita extemporáneamente la asignación del curso de Formulación y Evaluación de Proyectos y así mismo autorizar el ingreso de la nota obtenida al Sistema de Control Académico del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto SEXTO del Acta 29-2022, el Consejo Directivo conoció el informe de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, en el cual el profesor Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, manifiesta que como es de pleno conocimiento del Consejo Directivo, que según la sección 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Administración Estudiantil de la Universidad de San Carlos, “...todos los estudiantes inscritos que deseen y/o deban cursar estudios de materias que se impartan en el segundo semestre sólo deberán asignarse los cursos conforme el calendario de su respectiva Unidad Académica.” Por otro lado, el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Carlos de Guatemala, en lo conducente, establece: “Se considera que un estudiante se asignó una asignatura cuando éste se ha inscrito oficialmente en ella y por lo tanto la puede cursar. El estudiante puede presentar su carta de retiro de una asignatura antes del segundo examen parcial programado para que no le cuente como cursada...”. Lo anterior, debe interpretarse, que las asignaciones de cursos han de realizarse antes de efectuarse el segundo examen parcial, nunca después. No obstante, lo regulado en el artículo 26 antes citado, la Coordinatura Académica, dada las circunstancias especiales que vive el país, por recomendación del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en aplicación del principio de flexibilidad, amplió el plazo a los estudiantes para que regularizaran su asignación de cursos, hasta antes del examen final. También, el profesor Arriola Mairén indica que hizo las advertencias, que constan en anuncios realizados a través de la plataforma, sobre el requisito esencial de asignarse el curso oficialmente, cuestión, que, por lo visto, no fue atendida por el interesado, pues no apareció en el listado oficial emitido por la oficina de control académico. Como también, es conocimiento del Consejo Directivo, el sistema actual de control académico no permite ingresar notas de promoción de aquellos estudiantes que no se hayan asignado oficialmente los cursos, lo que es una fortaleza del control interno actual, pues con el sistema manual anterior, era difícil de detectar. En lo tocante al registro de actividades, es obvio, que desde el momento en que el interesado se adscribió al curso en la plataforma, el profesor Arriola Mairén tal y como lo indica el Normativo General de Evaluación y promoción del Estudiante del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos, llevó el registro de todas las actividades en las que participó; sin embargo, al no haberse asignado el curso, no fueron convalidadas. De acuerdo a la opinión del profesor que emite el informe, estudiante regular es aquel que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por las normas universitarias para cursar una materia, la cual debe ser registrada y convalidada únicamente por la oficina de control académico. Si se refiere a participación regular en las actividades programadas, confirma que efectivamente dicho estudiante participó en todas las actividades programadas. **CONSIDERANDO:** Que en opinión emitida el ocho de junio de dos mil veintidós, el asesor jurídico del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, indica que debe prevalecer el principio de flexibilidad recomendado por el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el COVID-19





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



es una situación no prevista a nivel mundial, el Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, numeral 7.1.2.4, del Acta 21-2020, indicó que es importante tomar en cuenta que la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje sea de carácter flexible y perfectible, tal como lo estipula el Artículo 2 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante. También, es conveniente aclarar que la propuesta tendría aplicación durante la suspensión de actividades académicas presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que la sección 16.10 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que el Consejo Directivo debe conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, este Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Autorizar al profesor Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, para que revierta el acta de fin de asignatura del curso de Formulación y Evaluación de Proyectos, impartido en la carrera de Administración de Empresas, plan diario, del Centro Universitario de Oriente, durante el segundo semestre de dos mil veintiuno. II. Autorizar al estudiante Ray Roben Aragón Moscoso, la asignación extemporánea y la asignación de la nota obtenida en el curso de Formulación y Evaluación de Proyectos, impartido por el profesor Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, en la carrera de Administración de Empresas, plan diario, del Centro Universitario de Oriente, durante el segundo semestre de dos mil veintiuno. - - - **9.2 Solicitud de la estudiante Irma Dayane Chavarría Alarcón para asignarse de forma extemporánea el curso de Economía Ambiental.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, **CONSIDERANDO:** Que en el Punto OCTAVO del Acta 29-2022, tuvo a la vista la vista la solicitud de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, firmada por Irma Dayane Chavarría Alarcón, estudiante de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local del Centro Universitario de Oriente, en la cual manifestó que durante el segundo semestre de dos mil veintiuno, recibió el curso de Economía Ambiental, impartido por el profesor José Ramiro García Alvarez; sin embargo, al momento de realizar la asignación de cursos en las fechas correspondientes, por error se asignó un curso del sexto semestre cuando lo correcto era asignarse el curso de Economía Ambiental. Por lo que, solicita extemporáneamente la asignación del curso de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Economía Ambiental y así mismo autorizar el ingreso de la nota obtenida al Sistema de Control Académico del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que en opinión emitida el ocho de junio de dos mil veintidós, el asesor jurídico del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, indica que debe prevalecer el principio de flexibilidad recomendado por el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el COVID-19 es una situación no prevista a nivel mundial, el Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, numeral 7.1.2.4, del Acta 21-2020, indicó que es importante tomar en cuenta que la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje sea de carácter flexible y perfectible, tal como lo estipula el Artículo 2 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante. También, es conveniente aclarar que la propuesta tendría aplicación durante la suspensión de actividades académicas presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que la sección 16.10 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que el Consejo Directivo debe conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, este Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Autorizar al profesor José Ramiro García Álvarez, para que revierta el acta de fin de asignatura y el acta de primera recuperación del curso de Economía Ambiental, impartido en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local del Centro Universitario de Oriente, durante el segundo semestre de dos mil veintiuno. II. Autorizar a la estudiante Irma Dayane Chavarría Alarcón, la asignación extemporánea y la asignación de la nota obtenida en el curso de Economía Ambiental, impartido por el profesor José Ramiro García Álvarez, en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local del Centro Universitario de Oriente, durante el segundo semestre de dos mil veintiuno. -----  
**DÉCIMO: Solicitudes de graduación profesional. 10.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **María Alejandra Duque Duarte**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano, con registro académico **201547324**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el Acta 34-2022

07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



trabajo de graduación intitulado: “**FACTORES DE RIESGO EN PATOLOGÍA MAMARIA DIAGNOSTICADA POR ULTRASONOGRAFÍA**”. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **María Alejandra Duque Duarte**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **María Alejandra Duque Duarte**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**FACTORES DE RIESGO EN PATOLOGÍA MAMARIA DIAGNOSTICADA POR ULTRASONOGRAFÍA**”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Duque Duarte**, a los siguientes profesionales: médico y cirujano Jack Steve Farrington Sepúlveda, maestro en ciencias Ricardo José Cashaj López, maestro en Ginecología Marco Tulio Guzmán y Guzmán y como suplente, maestra en ciencias Bianka Nataly Orellana Duarte. **III.** Fijar el Examen

Acta 34-2022 07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las quince horas del viernes quince de julio de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Duque Duarte**, al ingeniero en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación Franklin Jasler Duque Duarte, al licenciado en Administración de Empresas Automotrices Cristian Darwin Duque Duarte y al maestro en ciencias Christian Edwin Sosa Sancé. - - - **10.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Alexander José Vásquez Duarte**, inscrito en la carrera de Ingeniería Industrial, con registro académico **201743486**, quien como requisito parcial previo a optar al título de ingeniero industrial, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE MOLDES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE MOLDES DE LA EMPRESA INDUSTRIA CERÁMICA “ALDOSA, S.A.”, UBICADA EN LA CIUDAD DE JALAPA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Alexander José Vásquez Duarte**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de Graduación (EPS Final) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado para ser utilizado por la carrera de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica, lo cual consta en el punto Sexto, inciso 6.3, del Acta 26-2006, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la [Acta 34-2022](#) [07-07-2022](#)



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Alexander José Vásquez Duarte**, quien para optar al título de ingeniero industrial en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE MOLDES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE MOLDES DE LA EMPRESA INDUSTRIA CERÁMICA “ALDOSA, S.A.”, UBICADA EN LA CIUDAD DE JALAPA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Vásquez Duarte**, a los siguientes profesionales: ingeniero Jorge Antonio López Cerdón, ingeniero Luis Alberto Saavedra Vargas, ingeniero Milton Adalberto Alas Loaiza y como suplente, doctor Manuel Eduardo Alvarez Ruiz. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del viernes quince de julio de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Vásquez Duarte**, a la ingeniera industrial Angelica María Duarte Landaverry y al abogado y notario Juan Manuel Duarte Duarte. - - - **10.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Olga Cristybell Chajchagüin Miranda**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **201440968**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“LOS ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES QUE HAYAN ESTADO LIGADOS POR AFINIDAD Y SU DERECHO DE CONTRAER MATRIMONIO”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Olga Cristybell Chajchagüin Miranda**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo

Acta 34-2022 07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Olga Cristybell Chajchagüin Miranda**, quien para obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LOS ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES QUE HAYAN ESTADO LIGADOS POR AFINIDAD Y SU DERECHO DE CONTRAER MATRIMONIO”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Chajchagüin Miranda**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Erick Estuardo Córdova Castillo, licenciado José Daniel Pérez y licenciada Karen Siomara Osorio López. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del viernes quince de julio de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Chajchagüin Miranda**, a la maestra en ciencias Carla Marisol Peralta Lémus y a la abogada y notaria Beverly Zurama Chajchagüin Campos. - - - **10.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Luis Eduardo Utrilla Retana**, Acta 34-2022

07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



inscrita en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción, con registro académico **201543375**, quien como requisito parcial previo a optar al título de ingeniero agrónomo en Sistemas de Producción, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**EVALUACIÓN DE OCHO DENSIDADES DE SIEMBRA, EN EL RENDIMIENTO DE DOS CULTIVARES CRIOLLOS DE MAÍZ (*Zea mays L.*), EN DOS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA 2019**”.

**CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Luis Eduardo Utrilla Retana**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de ingeniero agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis.

**CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.”

**CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea.

**POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Luis Eduardo Utrilla Retana**, quien para optar al título de ingeniero agrónomo en Sistemas de Producción en el grado académico de licenciado, presentará y



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DE OCHO DENSIDADES DE SIEMBRA, EN EL RENDIMIENTO DE DOS CULTIVARES CRIOLLOS DE MAÍZ (*Zea mayz L.*), EN DOS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA 2019”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Utrilla Retana**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Eduardo René Solís Fong, ingeniero agrónomo José Angel Urzúa Duarte e ingeniero agrónomo Edgar Antonio García Zeceña. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diez horas del martes diecinueve de julio de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Utrilla Retana**, al licenciado en Administración de Empresas Sergio Rene Utrilla Marín, al maestro en ciencias Marlon Leonel Bueso Campos y a la licenciada en Pedagogía y Administración Educativa Evelin Marisol Utrilla Marín. - - - **10.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Adelmo José Nemecio Ramírez Pascual**, inscrito en la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, con registro académico **201546207**, quien como requisito parcial previo a optar al título de ingeniero en Administración de Tierras, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO DOMÉSTICO EN LA COMUNIDAD PLAN DEL GUINEAL, ALDEA TONTOLES, JOCOTÁN, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Adelmo José Nemecio Ramírez Pascual**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, que consta en el Acta 06-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cuatro de marzo de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales

Acta 34-2022 07-07-2022





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Adelmo José Nemecio Ramírez Pascual**, quien para optar al título de ingeniero en Administración de Tierras en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO DOMÉSTICO EN LA COMUNIDAD PLAN DEL GUINEAL, ALDEA TONTOLES, JOCOTÁN, CHIQUIMULA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Ramírez Pascual**, a los siguientes profesionales: doctor Jeovani Joel Rosa Pérez, ingeniero Freddy Alexander Díaz Valdés, maestra en ciencias Lorena Araceli Romero Payes de Pérez y como suplente, ingeniero César Enrique Flores Cerón. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del martes diecinueve de julio de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Ramírez Pascual**, al ingeniero agrónomo Sergio Waldemar Albizurez Ortega y a la ingeniera en Administración de Tierras Maris Arelis España Estrada. - - - **10.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Emille Alexandra Hernández Morales**, inscrita en la carrera de Ingeniería Industrial, con registro académico **201544288**, quien como requisito parcial previo a optar al título de ingeniera industrial, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“DEFINICIÓN DE TIEMPOS ESTÁNDAR PARA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE**  
Acta 34-2022 07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**QUESILLO DE BLOQUE DE 18.15 KILOGRAMOS PARA LA EMPRESA TECNOLAC, S.A. EN EL MUNICIPIO DE JUTIAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA”.**

**CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Emille Alexandra Hernández Morales**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de Graduación (EPS Final) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado para ser utilizado por la carrera de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica, lo cual consta en el punto Sexto, inciso 6.3, del Acta 26-2006, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil seis.

**CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO,

del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad,

**ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Emille Alexandra Hernández Morales**, quien para optar al título de ingeniera industrial en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“DEFINICIÓN DE TIEMPOS ESTÁNDAR PARA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE QUESILLO DE BLOQUE DE 18.15 KILOGRAMOS PARA LA EMPRESA TECNOLAC, S.A. EN EL MUNICIPIO DE JUTIAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA”.** II. Nombrar



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



como terna examinadora titular de la estudiante **Hernández Morales**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Carlos Enrique Monroy, ingeniero Wilder Uribe Guevara Carrera, maestro en artes Wagner Obdulio Serrano del Cid y como suplente, maestro en ciencias Jorge Gustavo Velásquez Martínez. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las quince horas del viernes veintidós de julio de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Hernández Morales**, al ingeniero industrial Marlon Antonio Morales Calderón y a la maestra en ciencias Cynthia Melissa Hernández Morales. - - - **10.7** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Felipe Nery Sandoval Chacón**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano, con registro académico **201446376**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médico y cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE FRACTURAS DESPLAZADAS DE CUELLO FEMORAL”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Felipe Nery Sandoval Chacón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:**

Acta 34-2022

07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Felipe Nery Sandoval Chacón**, quien para optar al título de médico y cirujano en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE FRACTURAS DESPLAZADAS DE CUELLO FEMORAL”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Sandoval Chacón**, a los siguientes profesionales: maestra en ciencias Graciela Concepción Icaza Guevara, doctor Benjamin Alejandro Pérez Valdes y médico y cirujano Selvin Leonel Fuentes Véliz. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del viernes veintidós de julio de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinan del estudiante **Sandoval Chacón**, a la ingeniera en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación Melissa Andrea Valiente Sandoval y a la médica y cirujana Luisa María Lara Flores. - - - **10.8** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **María José Saavedra López**, inscrita en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, con registro académico **201143990**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JÓVENES, EN EL MUNICIPIO DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE ZACAPA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **María José Saavedra López**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para

Acta 34-2022 07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **María José Saavedra López**, quien para optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JÓVENES, EN EL MUNICIPIO DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE ZACAPA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Saavedra López**, a los siguientes profesionales: maestra en artes Corina Araceli Coronado López, licenciada Nuria Arelí Cordón Guerra, doctora Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino y como suplente, licenciado Edwin Giovany Vacaro Buezo. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del sábado veintitrés de julio de dos mil veintidós. IV. Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Saavedra López**, a la médica y cirujana Irma Cecilia Saavedra López y a la abogada y notaria María Victoria Lima Lima. - - - **10.9** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Carlos Eduardo Carranza Cardona**, inscrito en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción, con registro académico **201640026**, quien como requisito parcial previo a optar al título de ingeniero agrónomo en Sistemas de Producción, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES CAFETALEROS EN FINCAS PERTENECIENTES A**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE OLOPA -APOLO- MUNICIPIO DE OLOPA, CHIQUIMULA, GUATEMALA”.** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Carlos Eduardo Carranza Cardona**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de ingeniero agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis.

**CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.”

**CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea.

**POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Carlos Eduardo Carranza Cardona**, quien para optar al título de ingeniero agrónomo en Sistemas de Producción en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES CAFETALEROS EN FINCAS PERTENECIENTES A SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE OLOPA -APOLO- MUNICIPIO DE OLOPA, CHIQUIMULA, GUATEMALA”.** II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**Carranza Cardona**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Eduardo René Solís Fong, maestro en ciencias Marco Antonio Paxtor Crisóstomo e ingeniero agrónomo Melvin Gabriel Heredia Osorio. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las quince horas del lunes veinticinco de julio de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Carranza Cardona**, al master en Política Criminal Mario Estuardo Hichos Bracamonte y al master en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales Oscar Medardo Cardona Noguera. -----

**DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de juramentación a nivel de maestría presentada por la licenciada Evelyn Yessenia Barahona Perdomo.** Se tiene a la vista para resolver la

solicitud de juramentación planteada por la licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria **Evelyn Yessenia Barahona Perdomo**, inscrita en la Maestría en Derecho Penal, con registro académico **201141299**. **CONSIDERANDO:** Que la licenciada

en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria **Evelyn Yessenia Barahona Perdomo**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de maestra en ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: “**VALORACIÓN DE LA PRUEBA**

**ELECTRÓNICA EN EL PROCESO PENAL**”. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPTV-20-2021, de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, la licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria **Barahona Perdomo**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del

Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.”

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación de forma virtual. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Juramentación de forma virtual de la licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria **Evelyn Yessenia Barahona Perdomo**, quien para optar al grado académico de maestra en ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: “**VALORACIÓN DE LA PRUEBA ELECTRÓNICA EN EL PROCESO PENAL**”.

II. Fijar el Acto de Juramentación de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del viernes veintidós de julio de dos mil veintidós. III. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria **Barahona Perdomo**, a la doctora María Roselia Lima Garza y al maestro Juan José Regalado Rivas. -----

**DÉCIMO SEGUNDO: Contrataciones personal docente. 12.1 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.**

**12.1.1** Se tiene a la vista el expediente de **SERVIO DARÍO VILLELA MORATAYA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VILLELA MORATAYA**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:**

Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	SERVIO DARÍO VILLELA MORATAYA
Número de DPI:	1959502752001
Registro de personal:	20150741
Número de colegiado activo:	5689





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.11,688.00
Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Botánica Sistemática, en el 2°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Impartir el curso de Informática Aplicada, en el 2°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Ejecutar el proyecto del Banco de Semillas y Germoplasma de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Ejecutar el proyecto de investigación IICA-CRIA.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.03.0.22
Número de plaza:	2
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

II. Indicar a **SERVIO DARÍO VILLELA MORATAYA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre; y, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique información sobre la ejecución del proyecto del Banco de Semillas y Germoplasma y del proyecto de investigación IICA-CRIA. - - - **12.1.2** Se tiene a la vista el expediente de **EDGAR ANTONIO GARCÍA ZECEÑA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA ZECEÑA**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	EDGAR ANTONIO GARCÍA ZECEÑA
Número de DPI:	1887370142001
Registro de personal:	20160092
Número de colegiado activo:	2158
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.11,688.00
Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Sistemas de Producción de Granos Básicos II, en el 2° ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Impartir el curso de Hortalizas, en el 4° ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Impartir el curso de Producción Agrícola bajo condiciones controladas, en el 6° ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Supervisión del Ejercicio Profesional Supervisado
	Asesoría y supervisión de las actividades de manejo de cultivos del área productiva Vega CUNORI
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.03.0.22
Número de plaza:	4
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

II. Indicar a **EDGAR ANTONIO GARCÍA ZECEÑA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.1.3** Se tiene a la vista el expediente de **EDUARDO RENÉ SOLÍS FONG**, quien solicita la plaza de **PROFESOR**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOLÍS FONG**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	EDUARDO RENÉ SOLÍS FONG
Número de DPI:	2176539442010
Registro de personal:	20151682
Número de colegiado activo:	3017
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.11,688.00
Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Fundamentos y Tendencias del Sector Agrícola, en el 2°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Impartir el curso de Formulación y Evaluación de Proyectos, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Impartir el curso de Ejercicio Profesional Supervisado, en el 10°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Partida presupuestaria:	4.1.24.2.03.0.22
Número de plaza:	5
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

II. Indicar a **EDUARDO RENÉ SOLÍS FONG**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.1.4** Se tiene a la vista el expediente de **KERIM RONALDO ORELLANA CASTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al dieciséis de agosto de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ORELLANA CASTILLO**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	KERIM RONALDO ORELLANA CASTILLO
Número de DPI:	1892231622001
Registro de personal:	20090242
Número de colegiado activo:	2346
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.11,688.00
Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 16/08/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a miércoles, de 07:00 a 15:00
	Jueves, de 11:00 a 19:00
	Viernes, de 13:00 a 21:00



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Atribuciones:	Impartir el curso de Fisiología de Cultivos, en el 4°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Impartir el curso de Pastos y Forrajes, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Apoyo en la ejecución del Diplomado titulado "Agronomía con enfoque Cooperativista" para docentes y estudiantes de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Realizar actividades para la habilitación y manejo del Banco de Germoplasma de frutas tropicales del Centro de Investigación y Extensión.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.03.0.22
Número de plaza:	6
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

**12.1.5** Se tiene a la vista el expediente de **MELVIN GABRIEL HEREDIA OSORIO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HEREDIA OSORIO**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MELVIN GABRIEL HEREDIA OSORIO
---------	-------------------------------



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Número de DPI:	2465915442001
Registro de personal:	20210732
Número de colegiado activo:	5806
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.11,688.00
Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a miércoles, de 07:00 a 11:00 y de 15:00 a 21:00
	Jueves y viernes, de 07:00 a 12:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Producción Forestal, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Impartir el curso de Desarrollo Agrícola Sostenible, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Administrar la unidad de práctica y experimentación agrícola (vega) de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Encargado de la habilitación y manejo del área forestal en la unidad de práctica y experimentación agrícola (Vega)
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.03.0.22
Número de plaza:	7
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

II. Indicar a **MELVIN GABRIEL HEREDIA OSORIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre; y, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique información sobre la administración de la unidad de práctica y experimentación agrícola (vega) de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y de la habilitación y manejo del área forestal. - - - **12.1.6** Se tiene a la vista el expediente de **MARCO ANTONIO PAXTOR CRISÓSTOMO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al dieciséis de agosto de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PAXTOR CRISÓSTOMO**, acredita el título profesional de

Acta 34-2022

07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MARCO ANTONIO PAXTOR CRISÓSTOMO
Número de DPI:	2317415882001
Registro de personal:	20210801
Número de colegiado activo:	1855
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.2,191.50
Bonificación mensual:	Q.206.25
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 16/08/2022
Días y horario de contratación:	De martes a viernes, de 07:00 a 08:00
	Jueves, de 09:00 a 12:30
Atribuciones:	Impartir el curso de Mejoramiento Genético del Cultivo, en el 6°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Realizar la evaluación de materiales genéticos de diversos cultivos adaptados a la región nororiental.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.03.0.22
Número de plaza:	8
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1.5

**12.1.7** Se tiene a la vista el expediente de **JERSON TORIBIO VILLATORO JARQUÍN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cuatro de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo

Acta 34-2022 07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



constatar que **VILLATORO JARQUÍN**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JERSON TORIBIO VILLATORO JARQUÍN
Número de DPI:	1949300332001
Registro de personal:	20210792
Número de colegiado activo:	7803
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.2,191.50
Bonificación mensual:	Q.206.25
Vigencia de contratación:	Del 04/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Lunes y martes, de 17:00 a 19:00
	Jueves, de 17:30 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Diseño y Operación de Sistemas de Riego, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Realizar la evaluación y mantenimiento de los sistemas de riego de las unidades de práctica y experimentación agrícola de la carrera.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.03.0.22
Número de plaza:	9
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1.5

II. Indicar a **JERSON TORIBIO VILLATORO JARQUÍN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. -----





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**12.2 Contrataciones personal docente carrera de Administración de Empresas, plan**

**diario.** 12.2.1 Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ORELLANA ALDANA**, acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA
Número de DPI:	1680244460201
Registro de personal:	20111034
Número de colegiado activo:	14720
Categoría:	PROFESOR TITULAR II
Salario:	Q.3,214.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 15:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Crecimiento y Desarrollo Empresarial, en el 8°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario. Asesorar a estudiantes del Ejercicio



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	Profesional Supervisado, carrera de Administración de Empresas, plan diario.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.04.0.11
Número de plaza:	22
Clasificación:	210121
Número de horas de contratación:	2

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. III. Tomar en cuenta que la docencia directa del curso de Crecimiento y Desarrollo Empresarial, debe impartirse en el horario establecido según programación. El horario de trece a quince horas, será para otras actividades académicas propias de los cursos que debe realizar el profesor. IV. Indicar a **OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.2.2** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al dieciséis de agosto de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CAMPOS DÍAZ**, acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ
Número de DPI:	1960955062001
Registro de personal:	20160108
Número de colegiado activo:	13077

Acta 34-2022

07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.8,766.00
Bonificación mensual:	Q.825.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 16/08/2022
Días y horario de contratación:	Lunes y martes, de 13:00 a 21:00 Miércoles y viernes, de 14:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Mercadotecnia III, en el 4°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario. Impartir el curso de Gerencia en Recursos Humanos I, en el 8°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario. Asesorar y supervisar a estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado, carrera de Administración de Empresas, plan diario. Asesorar trabajos de graduación, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.04.0.22
Número de plaza:	4
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	6

**12.2.3** Se tiene a la vista el expediente de **ADERY LUCIANO PÉREZ YOC**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PÉREZ YOC**, acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ADERY LUCIANO PÉREZ YOC
Número de DPI:	1582310741213
Registro de personal:	20180057
Número de colegiado activo:	19986
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.11,688.00
Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Creación de Negocios, en el 4°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
	Impartir el curso de Principios y Técnicas de Investigación, en el 4°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
	Impartir el curso de Gerencia Empresarial, en el 6°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
	Asesorar y supervisar a estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado, carrera de Administración de Empresas, plan diario.
	Asesorar trabajos de graduación, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.04.0.22
Número de plaza:	7
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

II. Indicar a **ADERY LUCIANO PÉREZ YOC**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.2.4** Se tiene a la vista el expediente de **BIANKA DHELIA TATYANA GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del veinte de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS**, acredita título profesional de **ADMINISTRADORA DE**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	BIANKA DHELIA TATYANA GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS
Número de DPI:	1591818282001
Registro de personal:	19990735
Número de colegiado activo:	12677
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.00
Vigencia de contratación:	Del 20/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Miércoles, de 19:00 a 21:00
	Jueves, de 18:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Negociación y Conflictos, en el 8°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.04.0.22
Número de plaza:	8
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **BIANKA DHELIA TATYANA GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.2.5** Se tiene a la vista el expediente de **BIANKA DHELIA TATYANA GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del veintidós de julio al treinta y uno de diciembre



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS**, acredita título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	BIANKA DHELIA TATYANA GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS
Número de DPI:	1591818282001
Registro de personal:	19990735
Número de colegiado activo:	12677
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.00
Vigencia de contratación:	Del 22/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Viernes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Legislación Internacional RR HH, en el 8°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.04.0.22
Número de plaza:	9
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **BIANKA DHELIA TATYANA GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.2.6** Se



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



tiene a la vista el expediente de **BIANKA DHELIA TATYANA GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dieciocho de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS**, acredita título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	BIANKA DHELIA TATYANA GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS
Número de DPI:	1591818282001
Registro de personal:	19990735
Número de colegiado activo:	12677
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.00
Vigencia de contratación:	Del 18/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Lunes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Asesorar y revisar trabajos de graduación, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.04.0.22
Número de plaza:	10
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**12.2.7** Se tiene a la vista el expediente de **BIANKA DHELIA TATYANA GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecinueve de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS**, acredita título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	BIANKA DHELIA TATYANA GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS
Número de DPI:	1591818282001
Registro de personal:	19990735
Número de colegiado activo:	12677
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.00
Vigencia de contratación:	Del 19/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Martes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Asesorar a estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado, carrera de Administración de Empresas, plan diario.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.04.0.22
Número de plaza:	11
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**12.3 Contrataciones personal docente carrera de Zootecnia. 12.3.1** Se tiene a la vista el expediente de **EDGARDO AUGUSTO MENÉNDEZ LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MENÉNDEZ LÓPEZ**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	EDGARDO AUGUSTO MENÉNDEZ LÓPEZ
Número de DPI:	2691753852001
Registro de personal:	20181660
Número de colegiado activo:	1561
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.5,844.00
Bonificación mensual:	Q.550.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 8:00 a 12:00
Atribuciones:	Impartir el laboratorio y prácticas de Construcciones Pecuarias, en el 2°. ciclo, de la carrera de Zootecnia. Impartir el Módulo de Porcinocultura, en el 8°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.05.0.22
Número de plaza:	1
Clasificación:	210220



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Número de horas de contratación:	4
----------------------------------	---

II. Indicar a **EDGARDO AUGUSTO MENÉNDEZ LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre; y, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique las actividades realizadas y la información sobre el contenido impartido en el laboratorio de Construcciones Pecuarias, adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. - - - **12.3.2** Se tiene a la vista el expediente de **PABLO HENOC MORALES ACEVEDO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MORALES ACEVEDO**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	PABLO HENOC MORALES ACEVEDO
Número de DPI:	1795339322008
Registro de personal:	20171156
Número de colegiado activo:	1480
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.11,688.00
Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00

Acta 34-2022

07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Atribuciones:	Impartir el curso de Módulo de Administración de Granja, en el 8°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
	Administrador Granja Pecuaria de la carrera de Zootecnia.
	Asesorar trabajos de graduación de la carrera de Zootecnia.
	Evaluar a estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Zootecnia.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.05.0.22
Número de plaza:	4
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

II. Indicar a **PABLO HENOC MORALES ACEVEDO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre; y, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique información sobre la administración de la Granja Pecuaria. - - - **12.3.3** Se tiene a la vista el expediente de **EDGAR LEONEL LÓPEZ CARDONA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LÓPEZ CARDONA**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	EDGAR LEONEL LÓPEZ CARDONA
Número de DPI:	1716516262011
Registro de personal:	20151868
Número de colegiado activo:	1016
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.8,766.00
Bonificación mensual:	Q.825.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 07:00 a 13:00
Atribuciones:	Impartir el Laboratorio de Embriodiagnos en el MÓDULO DE AVICULTURA, en el 8°. ciclo, de la carrera de Zootecnia. Técnico en el proyecto "Mejorada la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa". Desarrollar las actividades de levante, formulación y elaboración de alimento balanceado para las aves criollas cuello desnudo en la granja experimental de la carrera de Zootecnia. Ejecutar los planes profilácticos en aves en desarrollo en la granja experimental de la carrera de Zootecnia.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.05.0.22
Número de plaza:	5
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	6

II. Indicar a **EDGAR LEONEL LÓPEZ CARDONA**, que para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique las actividades realizadas y la información sobre el contenido impartido en el laboratorio, adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. - - - **12.3.4** Se tiene a la vista el expediente de **GLENDAY DEYANIRA MARISABEL GARZA MARTÍNEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARZA MARTÍNEZ**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado.

Acta 34-2022

07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	GLENDAY DEYANIRA MARISABEL GARZA MARTÍNEZ
Número de DPI:	2165601012201
Registro de personal:	20210077
Número de colegiado activo:	2005
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.8,766.00
Bonificación mensual:	Q.825.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 07:00 a 13:00
Atribuciones:	<p>Impartir el Laboratorio de Incubación y Reproducción en el MÓDULO DE AVICULTURA, en el 8°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.</p> <p>Técnico en el proyecto "Mejorada la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa".</p> <p>Desarrollar las actividades de la granja avícola de gallina criolla cuello desnudo en el área de reproducción (planta de incubación y manejo de reproductoras) en la granja experimental de la carrera de Zootecnia.</p> <p>Ejecutar los planes profilácticos en reproductoras y aves recién nacidas en la granja experimental de la carrera de</p>



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	Zootecnia.
	Evaluador de Trabajos de Graduación de la carrera de Zootecnia.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.05.0.22
Número de plaza:	6
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	6

II. Indicar a **GLENDY DEYANIRA MARISABEL GARZA MARTÍNEZ**, que para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique las actividades realizadas y la información sobre el contenido impartido en el laboratorio, adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. - - - **8.3.5** Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GUEVARA PAZ**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ
Número de DPI:	2231291512203
Registro de personal:	20120832
Número de colegiado activo:	1463
Categoría:	PROFESOR INTERINO



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Salario:	Q.11,688.00
Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Construcciones Pecuarias, en el 2°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
	Impartir el curso de Economía y Análisis, en el 4°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
	Impartir el curso de Formulación y Evaluación de Proyectos, en el 6°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
	Asesorar y evaluar trabajos de graduación de la carrera de Zootecnia.
	Evaluar informes del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Zootecnia.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.05.0.22
Número de plaza:	7
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

II. Indicar a **OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. -----

**12.4 Contrataciones personal docente carreras de Ciencia Política. 12.4.1** Se tiene a la vista el expediente de **BARBARA RUBÍ VELÁSQUEZ MONROY**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VELÁSQUEZ MONROY**, acredita el título de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	BARBARA RUBÍ VELÁSQUEZ MONROY
Número de DPI:	1957385860101
Registro de personal:	20190385
Número de colegiado activo:	23769
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.5,844.00
Bonificación mensual:	Q.550.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 17:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Prácticas de Investigación II, en el 6°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Prácticas de Investigación III, en el 8°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Informe de Tesis, en el área común del 10°. ciclo, de las carreras de Relaciones Internacionales y Ciencia Política.
	Asesoría de Trabajos de Graduación de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	20
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	4

II. Indicar a **BARBARA RUBÍ VELÁSQUEZ MONROY**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. En los cursos especificados como área común, deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. - - - **12.4.2** Se tiene a la vista el expediente de **CELIA NINETH FLORES FLORES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FLORES FLORES**, acredita el título de Internacionalista en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Acta 34-2022

07-07-2022





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	CELIA NINETH FLORES FLORES
Número de DPI:	2341274222001
Registro de personal:	20190533
Número de colegiado activo:	4292
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.7,305.00
Bonificación mensual:	Q.687.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Teoría de las Relaciones Internacionales I, en el 4°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Estructura, Actores e Instituciones de Seguridad, en el 6°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Organismos Internacionales I, en el 6°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Negociación Internacional, en el 8°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Análisis Estratégico Interno e Internacional, en el 8°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	21
Clasificación:	210220



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Número de horas de contratación:	5
----------------------------------	---

II. Indicar a **CELIA NINETH FLORES FLORES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.4.3** Se tiene a la vista el expediente de **CRISTIAN ALEXANDER ROSALES GARCÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ROSALES GARCÍA**, acredita el título de Internacionalista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	CRISTIAN ALEXANDER ROSALES GARCÍA
Número de DPI:	2399036841601
Registro de personal:	20180378
Número de colegiado activo:	4307
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.7,305.00
Bonificación mensual:	Q.687.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Análisis de la Política Internacional I, en el 4°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales. Impartir el curso de Derecho Consular y



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	Diplomático, en el 6°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Estructura y Lógica del Poder Mundial, en el 8°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Política Exterior de Guatemala, en el 8°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Seminario de Análisis de Vulnerabilidad, Gestión de Riesgos y Ayuda Humanitaria, en el 10°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	22
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	5

II. Indicar a **CRISTIAN ALEXANDER ROSALES GARCÍA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.4.4** Se tiene a la vista el expediente de **DOUGLAS ANTONIO BARRIOS ROBLES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **BARRIOS ROBLES**, acredita el título de **POLITICÓLOGO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Nombre:	DOUGLAS ANTONIO BARRIOS ROBLES
Número de DPI:	1957040880101
Registro de personal:	20140209
Número de colegiado activo:	2120
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Lunes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Ciencia Política II, en el 2º. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	23
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **DOUGLAS ANTONIO BARRIOS ROBLES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.4.5** Se tiene a la vista el expediente de **FRANCISCO JAVIER MASTERS CERRITOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MASTERS CERRITOS**, acredita título profesional de **ABOGADO Y NOTARIO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos [Acta 34-2022](#) [07-07-2022](#)



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	FRANCISCO JAVIER MASTERS CERRITOS
Número de DPI:	1921201662001
Registro de personal:	20140221
Número de colegiado activo:	14492
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Miércoles, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Análisis y Construcción de Escenarios de Seguridad Nacional e Internacional, en el 10º. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	25
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. III. Indicar a **FRANCISCO JAVIER MASTERS CERRITOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.4.6** Se tiene a la vista el expediente de **HÉCTOR ALEJANDRO FRANCISCO PIZARRO MUÑOZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PIZARRO MUÑOZ**, acredita el título de **POLITICÓLOGO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Acta 34-2022

07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	HÉCTOR ALEJANDRO FRANCISCO PIZARRO MUÑOZ
Número de DPI:	1669584250101
Registro de personal:	20190771
Número de colegiado activo:	4995
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.4,383.00
Bonificación mensual:	Q.412.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Lunes, martes y viernes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Investigación Política, en el 10°. ciclo, de la carrera de Ciencia Política.
	Impartir el curso de Mercadeo Político, en el 10°. ciclo, de la carrera de Ciencia Política.
	Asesoría de trabajos de graduación de la carrera de Sociología.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	26
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	3

II. Indicar a **HÉCTOR ALEJANDRO FRANCISCO PIZARRO MUÑOZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.4.7** Se tiene a la vista el expediente de **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cinco de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALDANA MORALES**, acredita el título de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Acta 34-2022 07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	HEIDY WALESKA ALDANA MORALES
Número de DPI:	1844470621906
Registro de personal:	20110166
Número de colegiado activo:	14531
Categoría:	PROFESORA TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 05/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Martes, de 17:00 a 18:00
	Miércoles, de 17:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Micro y Macroeconomía, en el 4°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	27
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. III. Indicar a **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **12.4.8** Se tiene a la vista el expediente de **HILEEN ELIZABETH NERIO MATEO DE OLMEDO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **NERIO MATEO DE OLMEDO**, acredita el título de **INTERNACIONALISTA** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	HILEEN ELIZABETH NERIO MATEO DE OLMEDO
Número de DPI:	1941234642001
Registro de personal:	20190811
Número de colegiado activo:	2548
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Martes y viernes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Relaciones Internacionales II, en el 2°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Teorías de la Seguridad Internacional, en el 4°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	28
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **HILEEN ELIZABETH NERIO MATEO DE OLMEDO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, para actas de fin de





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



asignatura del segundo semestre. - - - **12.4.9** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ DANIEL PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PÉREZ**, acredita el grado académico de **LICENCIADO EN PEDAGOGÍA CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVAS. CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JOSÉ DANIEL PÉREZ
Número de DPI:	1648956122004
Registro de personal:	20080288
Número de colegiado activo:	6458
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Miércoles, de 19:00 a 20:00
	Jueves, de 17:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Sociología II, en el 2º ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	29



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. III. Indicar a **JOSÉ DANIEL PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **12.4.10** Se tiene a la vista el expediente de **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HERNÁNDEZ ORTÍZ**, acredita el grado académico de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FORMADOR DE FORMADORES**.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ
Número de DPI:	1765744840509
Registro de personal:	20080965
Número de colegiado activo:	9671
Categoría:	PROFESOR TITULAR II
Salario:	Q.3,214.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Lunes y viernes, de 17:00 a 19:00



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	Martes, de 16:00 a 21:00
	Miércoles, de 18:00 a 19:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Historia Latino Americana, en el 2°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Historia de Guatemala III, en el 6°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	30
Clasificación:	210121
Número de horas de contratación:	2

II. Manifiestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. III. Indicar a **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre.

- - - **12.4.11** Se tiene a la vista el expediente de **LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOSA SANCÉ**, acredita el título de **ABOGADO Y NOTARIO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Acta 34-2022

07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Nombre:	LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ
Número de DPI:	2272428312001
Registro de personal:	20150537
Número de colegiado activo:	21000
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 08/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Viernes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias, en el 10°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	31
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifiestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. III. Indicar a **LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **12.4.12** Se tiene a la vista el expediente de **MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cuatro de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALDEZ VELÁSQUEZ**, acredita el título de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ
Número de DPI:	2509785710101
Registro de personal:	20190386
Número de colegiado activo:	11378
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 04/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Lunes, de 19:00 a 21:00
	Martes y jueves, de 17:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Comercio Internacional, en el 6°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Encuestas, en el 10°. ciclo, de la carrera de Ciencia Política.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	32
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **12.4.13** Se tiene a la vista el expediente de **SERGIO ABRAHAM CABRIA BATRES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CABRIA BATRES**, acredita el título de Politólogo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	SERGIO ABRAHAM CABRIA BATRES
Número de DPI:	2458848230101
Registro de personal:	20141683
Número de colegiado activo:	1892
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.4,383.00
Bonificación mensual:	Q.412.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De miércoles a viernes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Formulación y Análisis de Políticas Públicas de Seguridad, en el 10°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Seminario de Campañas Electorales, en el 10°. ciclo, de la carrera de Ciencia Política.
	Asesoría de trabajos de graduación de la carrera de Ciencia Política.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	33
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	3

II. Indicar a **SERGIO ABRAHAM CABRIA BATRES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **12.4.14** Se tiene a la vista el expediente de **ESTUARDO SAMAYOA PRADO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA PRADO**, acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de Acta 34-2022 07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ESTUARDO SAMAYOA PRADO
Número de DPI:	2460176780101
Registro de personal:	20110192
Número de colegiado activo:	14522
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.4,383.00
Bonificación mensual:	Q.412.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 18:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Metodología de las Ciencias Sociales II, en el 2°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Metodología de las Ciencias Sociales IV, en el 4°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Diseño de Investigación de Tesis I, en el 8°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	36
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	3

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. III. Indicar a **ESTUARDO SAMAYOA PRADO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre.

**12.5 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.** Se tiene a la vista el expediente de **VICTOR AUGUSTO SANDOVAL ROQUE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, Acta 34-2022 07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SANDOVAL ROQUE**, acredita el título profesional de **INGENIERO EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL**, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	VICTOR AUGUSTO SANDOVAL ROQUE
Número de DPI:	2069519812009
Registro de personal:	20131334
Número de colegiado activo:	6007
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.4,383.00
Bonificación mensual:	Q.412.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Lunes, de 07:00 a 10:00 y de 13:30 a 15:30
	Miércoles, de 07:00 a 10:00 y de 10:30 a 12:30
	Viernes, de 08:00 a 13:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Sociología de Guatemala, en el 2°. ciclo, de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.
	Impartir el curso de Edafología, en el 4°. ciclo, de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.
	Impartir dos programas de capacitación con el Sistema Territorial Trinacional en





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	relación con la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.08.0.22
Número de plaza:	16
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	3

II. Indicar a **VICTOR AUGUSTO SANDOVAL ROQUE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre; y, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique las actividades realizadas en los programas de capacitación impartidos, adjuntando el listado de asistencia. -----

**12.6 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales. 12.6.1** Se tiene a la vista el expediente de **WENCESLAO DE JESÚS MÉNDEZ CASASOLA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de cada año a indefinido a partir de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MÉNDEZ CASASOLA**, acredita el grado académico de **LICENCIADO EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Acta 34-2022

07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Nombre:	WENCESLAO DE JESÚS MÉNDEZ CASASOLA
Número de DPI:	1932465111901
Registro de personal:	20140229
Número de colegiado activo:	7151
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/07/2022 al 31/12/2022 (indefinido segundo semestre)
Días y horario de contratación:	Sábado, de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Supervisión Educativa I, en el 6°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, sede Zacapa. Y, otras inherentes a su cargo, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y la asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.25.0.11
Número de plaza:	78
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifiestar que esta contratación es una ampliación de horario. - - - **12.6.2** Se tiene a la vista el expediente de **NIDIA MARIVEL RETANA CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de cada año a indefinido a partir de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RETANA CORDÓN**, acredita el grado académico de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de Acta 34-2022 07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	NIDIA MARIVEL RETANA CORDÓN
Número de DPI:	2325343811901
Registro de personal:	20140903
Número de colegiado activo:	21693
Categoría:	PROFESORA TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/07/2022 al 31/12/2022 (indefinido segundo semestre)
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Política Educativa, en el 8°. ciclo, de la carrera a nivel licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, sede Zacapa. Y, otras inherentes a su cargo, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y la asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.25.0.11
Número de plaza:	79
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario. - - - **12.6.3** Se tiene a la vista el expediente de **ROSA YOMARA SOTO GUERRA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOTO GUERRA**, acredita el grado académico de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ROSA YOMARA SOTO GUERRA
Número de DPI:	1679457342011
Registro de personal:	20161139
Número de colegiado activo:	26654
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Organización Escolar II, en el 6°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, sede Esquipulas. Impartir el curso de Programación, en el 10°. ciclo, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, sede Esquipulas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.25.0.22
Número de plaza:	2
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



II. Indicar a **ROSA YOMARA SOTO GUERRA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.6.4** Se tiene a la vista el expediente de **MARÍA DEL CARMEN ALARCÓN RODRÍGUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALARCÓN RODRÍGUEZ**, acredita el grado académico de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MARÍA DEL CARMEN ALARCÓN RODRÍGUEZ
Número de DPI:	1691256022001
Registro de personal:	20151212
Número de colegiado activo:	24343
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Idioma Extranjero I, en el 8°. ciclo, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, sede Chiquimula.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.25.0.22



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Número de plaza:	5
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **MARÍA DEL CARMEN ALARCÓN RODRÍGUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **12.6.5** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CAMPOS DÍAZ**, acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ
Número de DPI:	1960955062001
Registro de personal:	20160108
Número de colegiado activo:	13077
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Administración Financiera y Presupuestaria, en el 10° ciclo, de la carrera de Licenciatura en



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	Pedagogía y Administración Educativa, sede Zacapa.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.25.0.22
Número de plaza:	6
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. -----

**12.7 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría.**

**12.7.1** Se tiene a la vista el expediente de **MARCO ESBEE LANTÁN AGUILAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LANTÁN AGUILAR**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MARCO ESBEE LANTÁN AGUILAR
Número de DPI:	1684713100411
Registro de personal:	20170857
Número de colegiado activo:	17657
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Gerencia I (Sección A), en el 6°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Contaduría Pública y Auditoría.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.31.0.22
Número de plaza:	6
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **MARCO ESBEE LANTÁN AGUILAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.7.2** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CAMPOS DÍAZ**, acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ
Número de DPI:	1960955062001
Registro de personal:	20160108
Número de colegiado activo:	13077
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Vigencia de contratación:	Del 02/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Sábado, de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Comercio Internacional II, en el 10°. ciclo, de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, plan fin de semana.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.31.0.22
Número de plaza:	7
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.7.3** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS ERNESTO FRANCO MADRID**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FRANCO MADRID**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	LUIS ERNESTO FRANCO MADRID
Número de DPI:	2313475101901
Registro de personal:	20190127
Número de colegiado activo:	29612
Categoría:	PROFESOR INTERINO



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Gerencia IV (Sección A), en el 4°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas.
	Impartir el curso de Gerencia IV (Sección B), en el 4°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.31.0.22
Número de plaza:	17
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **LUIS ERNESTO FRANCO MADRID**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.7.4** Se tiene a la vista el expediente de **JORGE FERNANDO HERNÁNDEZ GUERRA**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HERNÁNDEZ GUERRA**, acredita cierre de pensum de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.10 y los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra II. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JORGE FERNANDO HERNÁNDEZ GUERRA
Número de DPI:	2332288372001



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Registro de personal:	20210441
Categoría:	AUXILIAR DE CÁTEDRA II
Salario:	Q.1,458.00
Bonificación mensual:	Q.206.25
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30
Atribuciones:	Auxiliar en los cursos que presentan mayor demanda de atención y apoyo a los docentes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.31.0.22
Número de plaza:	18
Clasificación:	210325
Número de horas de contratación:	1.5

**12.7.5** Se tiene a la vista el expediente de **ORLANDO DE JESÚS CRUZ PORTELA**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CRUZ PORTELA**, acredita cierre de pensum de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.10 y los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra II. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ORLANDO DE JESÚS CRUZ PORTELA
Número de DPI:	2617321962002
Registro de personal:	20210443
Categoría:	AUXILIAR DE CÁTEDRA II
Salario:	Q.1,458.00
Bonificación mensual:	Q.206.25
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	15:30
Atribuciones:	Auxiliar en los cursos que presentan mayor demanda de atención y apoyo a los docentes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.31.0.22
Número de plaza:	19
Clasificación:	210325
Número de horas de contratación:	1.5

**12.8 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación.** Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DÍAZ CARDONA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA
Número de DPI:	1702206802001
Registro de personal:	19990793
Número de colegiado activo:	3395
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Atribuciones:	Impartir el curso de Taller Integrado II: Tecnología Agropecuaria, en el 10°. ciclo, de la carrera a nivel licenciatura de Ciencias de la Comunicación.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.32.0.22
Número de plaza:	5
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. -----

**12.9 Contrataciones de personal docente que cubre vacaciones en la carrera de Médico y Cirujano.**

**12.9.1** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "...Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora Astrid Jessenia Morales Xiloj, a partir del uno de junio al treinta y uno de julio de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **SELVIN LEONEL FUENTES VÉLIZ**, solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FUENTES VÉLIZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles.

**CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha siete de julio de dos mil veintidós, se autorizó la disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **SELVIN LEONEL FUENTES VÉLIZ**, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de julio de dos mil veintidós. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	SELVIN LEONEL FUENTES VÉLIZ
Número de DPI:	1662001740101
Registro de personal:	20161290
Número de colegiado activo:	16421
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/06/2022 al 31/07/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 10:00 a 11:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Medicina Familiar (Puesto de Salud, Aldea Shororaguá de Chiquimula), en el 4°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	1
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

**12.9.2** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "...Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal.” **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones al profesor Silver Adonis Ayala Ramos, a partir del uno de junio al treinta y uno de julio de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **JORGE ANTONIO VANEGAS CABRERA**, solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VANEGAS CABRERA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha siete de julio de dos mil veintidós, se autorizó la disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **JORGE ANTONIO VANEGAS CABRERA**, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de julio de dos mil veintidós. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por

Acta 34-2022 07-07-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JORGE ANTONIO VANEGAS CABRERA
Número de DPI:	2038126701801
Registro de personal:	20211235
Número de colegiado activo:	19934
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/06/2022 al 31/07/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 14:00 a 15:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Traumatología y Ortopedia (Hospital Nacional de Chiquimula), en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	2
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

**12.9.3** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "...Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora Luisa Fernanda Poitevin Girón, a partir del uno de junio al treinta y uno de julio de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **RICARDO JOSÉ CASHAJ LÓPEZ**, solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CASHAJ LÓPEZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha siete de julio de dos mil veintidós, se autorizó la disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **RICARDO JOSÉ CASHAJ LÓPEZ**, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de julio de dos mil veintidós. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	RICARDO JOSÉ CASHAJ LÓPEZ
Número de DPI:	2558699160101
Registro de personal:	20160885
Número de colegiado activo:	14240
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/06/2022 al 31/07/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 14:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Ginecología y Obstetricia (Hospital Regional de Zacapa), en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	3



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

**12.10 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial.** 12.10.1 Se tiene a la vista el expediente de **WAGNER OBDULIO SERRANO DEL CID**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SERRANO DEL CID**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	WAGNER OBDULIO SERRANO DEL CID
Número de DPI:	1695708860101
Registro de personal:	20170156
Número de colegiado activo:	14228
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Lunes y miércoles, de 19:30 a 21:00
	Martes y jueves, de 18:00 a 21:00
	Viernes, de 18:00 a 19:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Química para Ingeniería Civil, en el 2°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil.
	Impartir el curso de Ingeniería Económica 1 (Área común), en el 5°. ciclo, de la



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	carrera de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.39.0.22
Número de plaza:	4
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **WAGNER OBDULIO SERRANO DEL CID**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. En los cursos especificados como área común, deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera.

- - - **12.10.2** Se tiene a la vista el expediente de **MARCO ANTONIO ROSALES GÓMEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ROSALES GÓMEZ**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MARCO ANTONIO ROSALES GÓMEZ
Número de DPI:	1900694491901
Registro de personal:	20151249
Número de colegiado activo:	13165
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.5,844.00
Bonificación mensual:	Q.550.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Días y horario de contratación:	Lunes, miércoles y viernes, de 16:30 a 21:00
	Martes, de 18:30 a 21:00
	Jueves, de 16:30 a 20:30
Atribuciones:	Impartir el curso de Saneamiento Ambiental, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil.
	Impartir el curso de Vías Terrestres 2, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil.
	Impartir el curso de Cimentaciones 2, en el 9°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil.
	Impartir el curso de Métodos de Construcción y Supervisión de Obras, en el 9°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.39.0.22
Número de plaza:	9
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	4

II. Indicar a **MARCO ANTONIO ROSALES GÓMEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.10.3** Se tiene a la vista el expediente de **AMILCAR ANTONIO ROSALES MIRANDA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ROSALES MIRANDA**, acredita el título de Arquitecto en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	AMILCAR ANTONIO ROSALES MIRANDA
Número de DPI:	1922747322002
Registro de personal:	20150481
Número de colegiado activo:	4714
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Lunes y miércoles, de 14:00 a 16:30
Atribuciones:	Impartir el curso de Introducción al Estudio de Impacto Ambiental (Área común), en el 8°. ciclo, de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.39.0.22
Número de plaza:	10
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **AMILCAR ANTONIO ROSALES MIRANDA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. En los cursos especificados como área común, deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. - - - **12.10.4** Se tiene a la vista el expediente de **MARCO ANTONIO ROSALES GÓMEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ROSALES GÓMEZ**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Acta 34-2022 [07-07-2022](#)



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MARCO ANTONIO ROSALES GÓMEZ
Número de DPI:	1900694491901
Registro de personal:	20151249
Número de colegiado activo:	13165
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Martes, de 16:30 a 18:30
	Viernes, de 13:00 a 16:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Hidráulica de Canales, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.39.0.22
Número de plaza:	15
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **MARCO ANTONIO ROSALES GÓMEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **12.10.5** Se tiene a la vista el expediente de **ALEX OSVALDO FLORES ESTRADA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FLORES ESTRADA**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ALEX OSVALDO FLORES ESTRADA
Número de DPI:	1927862292001
Registro de personal:	20210794
Número de colegiado activo:	19201
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	Lunes, miércoles y viernes, de 17:00 a 19:30
	Martes, de 18:00 a 20:30
Atribuciones:	Impartir el curso de Materiales de Construcción 2, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil.
	Impartir el curso de Diseño Estructural 2, en el 9°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.39.0.22
Número de plaza:	16
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **ALEX OSVALDO FLORES ESTRADA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. -----

**DÉCIMO TERCERO:** Contrataciones personal académico del Departamento de Estudios de Postgrado. **13.1** Se tiene a la vista el expediente de **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del quince de mayo al treinta y uno de julio de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



que, **RODAS MAZARIEGOS**, acredita el grado académico de Maestra en Administración de Organizaciones. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratada como profesora de estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS
Número de DPI:	2464671421206
Registro de personal:	930965
Número de colegiado activo:	2504
Categoría:	PROFESORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.2,589.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 15/05/2022 al 31/07/2022
Días y horario de contratación:	Domingo, de 07:00 a 12:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Teoría Gerencial, en el 2°. trimestre, de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias.
Partida presupuestaria:	4.5.24.2.11.0.22
Número de plaza:	37
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	1





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



II. Indicar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **doce de agosto de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. - - - **13.2** Se tiene a la vista el expediente de **EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ ESPAÑA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del veinticuatro de abril al treinta de junio de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **MARTÍNEZ ESPAÑA**, acredita el grado académico de Maestro en Ciencias en Productividad Ciencias Agrícolas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor de estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 24-2002, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, se conoció la solicitud del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, en el sentido de no considerar exceso de horario aquellos casos de profesores que son contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horario y no afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó aprobar la solicitud indicada. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ
---------	--------------------------



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	ESPAÑA
Número de DPI:	2582002352001
Registro de personal:	970515
Número de colegiado activo:	915
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.5,178.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 24/04/2022 al 30/06/2022
Días y horario de contratación:	Domingo, de 07:00 a 17:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Gestión de Proyectos Agropecuarios, en el 6° trimestre, de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias.
Partida presupuestaria:	4.5.24.2.11.0.22
Número de plaza:	90
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	2

**13.3** Se tiene a la vista el expediente de **ROMMEL HORACIO NÁJERA RECINOS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de julio al cuatro de agosto de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **NÁJERA RECINOS**, acredita el grado académico de Maestro en Ciencias en Administración con Especialidad en Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor de estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 24-2002, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, se conoció la solicitud del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, en el sentido de no considerar exceso de horario aquellos casos de profesores que son contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horario y no afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó aprobar la solicitud indicada. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ROMMEL HORACIO NÁJERA RECINOS
Número de DPI:	2222324391901
Registro de personal:	12088
Número de colegiado activo:	6207
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.5,178.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 03/07/2022 al 04/08/2022
Días y horario de contratación:	Domingo, de 07:00 a 17:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Gerencia de Empresas Agropecuarias, en el 6°. trimestre, de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias.
Partida presupuestaria:	4.5.24.2.11.0.22
Número de plaza:	93
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **ROMMEL HORACIO NÁJERA RECINOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **diecinueve de agosto de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. - - - **13.4** Se tiene a la vista el expediente de **FRANCISCO JOSÉ OLIVET TORRES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de julio al cuatro de agosto de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **OLIVET**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**TORRES**, acredita el grado académico de Doctor en Ciencias Políticas y Sociología.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor de estudios de postgrado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

**I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:**

**I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:**

Nombre:	FRANCISCO JOSÉ OLIVET TORRES
Número de DPI:	2618516752001
Registro de personal:	20201079
Número de colegiado activo:	632
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.5,178.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 03/07/2022 al 04/08/2022
Días y horario de contratación:	Martes, de 15:00 a 21:00
	Domingo, de 07:00 a 11:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Metodología de la Investigación, en el 1°. trimestre, de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias.
Partida presupuestaria:	4.5.24.2.11.0.22
Número de plaza:	94
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	2



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



II. Indicar a **FRANCISCO JOSÉ OLIVET TORRES**, que el Órgano de Dirección estableció el **diecinueve de agosto de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. - - - **13.5** Se tiene a la vista el expediente de **DENIS CUESY LESSING**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de abril al quince de agosto de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **CUESY LESSING**, acredita el grado académico de Doctor en Ciencias Penales. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor de estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 24-2002, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, se conoció la solicitud del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, en el sentido de no considerar exceso de horario aquellos casos de profesores que son contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horario y no afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó aprobar la solicitud indicada. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	DENIS CUESY LESSING
Número de DPI:	2507264750101



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO**



Registro de personal:	20191328
Número de colegiado activo:	19536
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.2,589.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 06/04/2022 al 15/08/2022
Días y horario de contratación:	Miércoles, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Seminario de Oralidad y Ética en el Derecho Penal, en el 1°. trimestre, del Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal.
Partida presupuestaria:	4.5.24.2.11.0.22
Número de plaza:	102
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **DENIS CUESY LESSING**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de agosto de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. -----

**DÉCIMO CUARTO: Solicitud expuesta por el representante de profesores, maestro en ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, referente al problema de energía eléctrica en el edificio antiguo del Centro Universitario de Oriente.** El representante de

profesores, maestro en ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, manifiesta que el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, un rayo ocasionó la carbonización de tres transformadores que son los que suministran energía eléctrica en las instalaciones del edificio antiguo del Centro Universitario de Oriente. Indica que desde esa fecha, la oficina del Departamento de Estudios de Postgrado no cuenta con los servicios básicos de energía eléctrica e internet; por lo que, solicita que a la brevedad posible se restablezcan dichos servicios. En seguimiento al caso, el Director, ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, indica que el viernes ocho de julio del presente año, tendrá una reunión con representantes de la empresa de energía eléctrica en Chiquimula, en la cual presentarán los documentos requeridos por la empresa en mención, para gestionar la donación de los tres transformadores. En caso de no obtener una respuesta positiva, el maestro Díaz Moscoso recomienda al Director de este Centro, adquirir los accesorios eléctricos por medio de compra de la unidad académica. Este organismo **ACUERDA:** Solicitar al Director del Centro Universitario de Oriente, que de forma urgente gestione a donde



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



corresponda, la adquisición de los tres transformadores que suministran la energía eléctrica en las instalaciones del edificio antiguo. -----

**DÉCIMO QUINTO: Solicitudes de modificación. 15.1 Solicitud de modificación al Punto CUARTO del Acta 59-2021, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, relacionado a la renuncia al cargo de coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente, presentada por la maestra en ciencias Mirna**

**Lissett Carranza Archila.** En revisión al Punto CUARTO del Acta 59-2021, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, relacionado a la renuncia al cargo de coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente, presentada por la maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila, a partir del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recomienda que en dicho punto se acepte únicamente la renuncia al cargo en mención. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 14 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que en los casos de renuncia, jubilación, fallecimiento, suspensión, retiro de la universidad u otra causa plenamente justificada, de algunos de los miembros de la Comisión de Evaluación, el órgano de dirección o autoridad nominadora de la unidad académica o dependencia no adscrita a unidades académicas, podrá sustituirlo por elección o nombramiento para completar el período para el cual fue electo o nombrado dicho miembro, a solicitud de la Comisión de Evaluación.

**POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo

**ACUERDA:** I. Rectificar el Punto CUARTO del Acta 59-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, relacionado a la renuncia al cargo de coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente, presentada por la maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila. II. Aceptar la renuncia al cargo de coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente, presentada por la maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila, a partir del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós. - - - **15.2**

**Solicitud de modificación al Punto SEXTO del Acta 7-2022, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, relacionado a la renuncia al cargo de secretaria de la Comisión de Evaluación Docente, presentada por la maestra en ciencias Lorena Araceli Romero Payes de Pérez.** En revisión al Punto



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



SEXTO del Acta 7-2022, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, relacionado a la renuncia al cargo de secretaria de la Comisión de Evaluación Docente, presentada por la maestra en ciencias Lorena Araceli Romero Payes de Pérez, a partir del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recomienda que en dicho punto se acepte únicamente la renuncia al cargo en mención. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 14 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que en los casos de renuncia, jubilación, fallecimiento, suspensión, retiro de la universidad u otra causa plenamente justificada, de algunos de los miembros de la Comisión de Evaluación, el órgano de dirección o autoridad nominadora de la unidad académica o dependencia no adscrita a unidades académicas, podrá sustituirlo por elección o nombramiento para completar el período para el cual fue electo o nombrado dicho miembro, a solicitud de la Comisión de Evaluación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** I. Rectificar el Punto SEXTO del Acta 7-2022, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, relacionado a la renuncia al cargo de secretaria de la Comisión de Evaluación Docente, presentada por la maestra en ciencias Lorena Araceli Romero Payes de Pérez. II. Aceptar la renuncia al cargo de secretaria de la Comisión de Evaluación Docente, presentada por la maestra en ciencias Lorena Araceli Romero Payes de Pérez, a partir del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós. -----

**DÉCIMO SEXTO: Nombramiento de dos representantes de profesores titulares ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente.** Debido a las renunciaciones presentadas por la maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila y maestra en ciencias Lorena Araceli Romero Payes de Pérez como representantes de profesores titulares ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, a partir del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, es necesario nombrar a dos representantes de profesores titulares para que integren la Comisión de Evaluación Docente de esta unidad académica. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 10 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que de no lograrse integrar por elección la comisión de





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



evaluación, el órgano de dirección o autoridad nominadora procederá, de conformidad con lo que establece el artículo 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, nombrando a los integrantes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** Nombrar a los profesores Estuardo Samayoa Prado y Maris Arelis España Estrada, para ocupar los cargos de representantes de profesores titulares ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente; asumiendo sus funciones a partir del uno de junio de dos mil veintidós al veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés. -----

**Constancias de secretaría.** La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (14:40 horas) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que participó de forma virtual: Gildardo Guadalupe Arriola Mairén. **3.** Que se excusó: Juan Carlos Lemus López, representante de estudiantes. **4.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las diecisiete horas (17:00), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DAMOS FE: - - - -